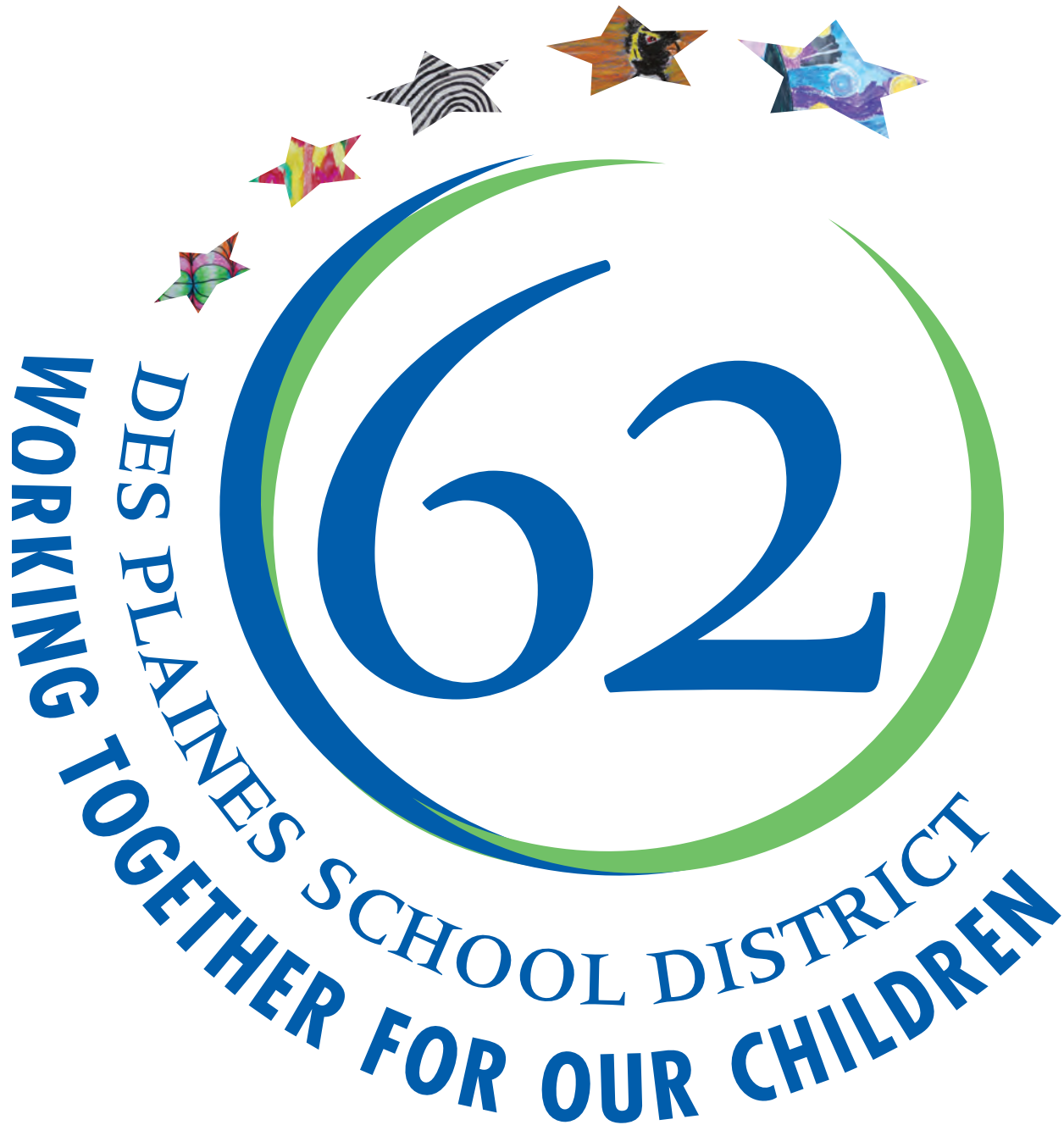


Student and Parent Handbook

2016-17



August 2016 - June 2017 School Calendar

August 18 (Thursday).....Institute Day (no classes K-8)
August 19 (Friday).....Institute Day (no classes K-8)
August 22 (Monday).....Classes Begin (Grades 1-8)
August 24 (Wednesday).....Classes Begin for Kindergarten
September 5 (Monday).....Labor Day (no classes K-8)
September 13 (Tuesday).....Inservice Half Day (no Kindergarten classes)
October 10 (Monday).....Columbus Day (no classes K-8)
October 31 (Monday).....School Improvement Half Day Day (no Kindergarten classes)
November 8 (Tuesday).....Institute Day (no classes K-8)
November 11 (Friday).....Veterans Day (no classes K-8)
November 21 (Monday).....Parent-Teacher Conferences (no classes K-8)
November 22 (Tuesday).....Parent-Teacher Conferences (no classes K-8)
November 23 (Wednesday).....Non-Attendance Day (no classes K-8)
November 24 (Thursday).....Thanksgiving Day (no classes K-8)
November 25 (Friday).....Non-Attendance Day (no classes K-8)
December 23 (Friday).....Early Dismissal (Grades: 6-7- 8, 2:45 p.m.
& Grades: 1-5 and afternoon kindergarten 3:15 p.m.)
December 26 – January 6.....Winter Recess

January 9 (Monday).....Classes Resume (K-8)
January 16 (Monday).....Martin Luther King's Birthday (no classes K-8)
February 20 (Monday).....Presidents' Day (no classes K-8)
February 21 (Tuesday).....Institute Day (no classes K-8)
March 17 (Friday).....Early Dismissal (Grades: 6-7- 8, 2:45 p.m.
& Grades: 1-5 and afternoon kindergarten 3:15 p.m.)
March 20 – March 24.....Spring Recess
March 27 (Monday).....Classes Resume (K-8)
April 14 (Friday).....Non-Attendance Day (no classes K-8)
May 29 (Monday).....Memorial Day (no classes K-8)
June 1 (Thursday).....Staff Development Day (tentative) (no classes)
June 2 (Friday).....Staff Development Day (tentative) (no classes)
June 5 (Monday).....Staff Development Day (tentative) (no classes)
June 6 (Tuesday).....Staff Development Day (tentative) (no classes)
June 7 (Wednesday).....Last Day of School (tentative)

Half Days: Grades: 6-7- 8, 11:15 a.m. & Grades: 1-5, 12:00 p.m. No School for Kindergarten on Half Days

Agosto 2016 – Junio 2017 Calendario Escolar

Agosto 18 (Jueves).....Día del Instituto (no hay clases K-8)
Agosto 19 (Viernes).....Día del Instituto (no hay clases K-8)
Agosto 22 (Lunes).....Comienzan las Clases (Grados 1-8)
Agosto 24 (Miércoles).....Comienzan las Clases de Kindergarten
Septiembre 5 (Lunes).....Día del Trabajo (no hay clases K-8)
Septiembre 13 (Martes).....1/2 Día para el Mejoramiento Escolar
(no hay clases de Kindergarten)
Octubre 10 (Lunes).....Día de la Raza (no hay clases K-8)
Octubre 31 (Lunes).....1/2 Día para el Mejoramiento Escolar
(no hay clases de Kindergarten)
Noviembre 8 (Martes).....Día del Instituto (no hay clases K-8)
Noviembre 11 (Viernes).....Día De los Veteranos (no hay clases K-8)
Noviembre 21 (Lunes).....Conferencia Con Padres y Maestros (no hay clases K-8)
Noviembre 22 (Martes).....Conferencia Con Padres y Maestros (no hay clases K-8)
Noviembre 23 (Miércoles).....(No hay clases K-8)
Noviembre 24 (Jueves).....Día de Acción de Gracias (no hay clases K-8)
Noviembre 25 (Viernes).....(No hay clases K-8)
Diciembre 23 (Viernes).....Salen Temprano (Grados: 6-7- 8, 2:45 p.m.
& Grados: 1-5 y Kindergarten por la tarde 3:15 p.m.)

Diciembre 26 – Enero 6.....Receso de Invierno
Enero 9 (Lunes).....Regreso a Clases (K-8)
Enero 16 (Lunes).....Día de Martin Luther King (no hay clases K-8)
Febrero 20 (Lunes).....Día de los Presidentes (no hay clases K-8)
Febrero 21 (Martes).....Día del Instituto (no hay clases K-8)
Marzo 17 (Viernes).....Salen Temprano (Grados: 6-7- 8, 2:45 p.m. & Grados: 1-5 y
Marzo 20 – Marzo 24.....Receso de Primavera
Marzo 27 (Lunes).....Regreso a Clases (K-8)
Abril 14 (Viernes).....(No hay clases K-8)
Mayo 29 (Lunes).....Día de los Héroes Caídos en Guerra (no hay clases K-8)
Junio 1 (Jueves).....Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases)
Junio 2 (Viernes).....Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases)
Junio 5 (Lunes).....Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases)
Junio 6 (Martes).....Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases)
Junio 7 (Miércoles).....Último Día de Asistencia para los Estudiantes
(tentativo) Kindergarten por la tarde 3:15 p.m.)

Medio Día: Grados: 6-7- 8 11:15 a.m. Grados: 1-5 12:00 p.m. No Hay Clases de Kindergarten los Medio Días

Kalendarz wydarzeń w okresie od sierpnia 2016 do czerwca 2017

18 sierpnia (czwartek).....Szkolenie nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)
19 sierpnia (piątek).....Szkolenie nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)
22 sierpnia (poniedziałek).....Rozpoczęcie zajęć (klasy 1-8)
24 sierpnia (środa).....Rozpoczęcie zajęć zerówki
5 września (poniedziałek).....Święto pracy (K-8 nie mają lekcji)
13 września (wtorek).....Warsztaty metodologiczne - pół dnia (zerówki nie mają lekcji)
10 października (poniedziałek).....Dzień Kolumba (K-8 nie mają lekcji)
31 października (poniedziałek).....Warsztaty metodologiczne dla nauczycieli -
pół dnia (zerówki nie mają lekcji)
8 listopada (wtorek).....Dzień szkoleniowy dla nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)
11 listopada (piątek).....Dzień weterana (K-8 nie mają lekcji)
21 listopada (poniedziałek).....Wywiadówki (K-8 nie mają lekcji)
22 listopada (wtorek).....Wywiadówki (K-8 nie mają lekcji)
23 listopada (środa).....Dzień wolny (K-8 nie mają lekcji)
24 listopada (czwartek).....Święto dziękczynienia (K-8 nie mają lekcji)
25 listopada (piątek).....Dzień wolny (K-8 nie mają lekcji)
23 grudnia (piątek).....Skrócone lekcje (klasy: 6-7- 8 do 14:45,
a klasy: 1-5 i zerówka popołudniowa do 15:15)

26 grudnia - 6 stycznia.....Ferie zimowe
9 stycznia (poniedziałek).....Rozpoczęcie zajęć (K-8)
16 stycznia (poniedziałek).....Urodziny Martina Luthera Kinga (K-8 nie mają lekcji)
20 lutego (poniedziałek).....Dzień prezydencki (K-8 nie mają lekcji)
21 lutego (wtorek).....Dzień szkoleniowy dla nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)
17 marca (piątek).....Skrócone lekcje (klasy: 6-7- 8 do 14:45,
klasy: 1-5 i zerówka popołudniowa do 15:15)
20 marca – 24 marca.....Ferie wiosenne
27 marca (poniedziałek).....Rozpoczęcie zajęć (K-8)
14 kwietnia (piątek).....Dzień wolny (K-8 nie mają lekcji)
29 maja (poniedziałek).....Dzień pamięci (K-8 nie mają lekcji)
1 czerwca (czwartek).....Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
2 czerwca (piątek).....Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
5 czerwca (poniedziałek).....Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
6 czerwca (wtorek).....Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
7 czerwca (środa).....Ostatni dzień szkoły (wstępnie)

pół dnia: klasy: 6-7- 8 do 11:15; klasy: 1-5, 12:00

W przypadku lekcji skróconych do południa zerówka nie ma zajęć

Junta de Educación

Stephanie Duckmann, *Presidente*

Sharon Lynch, *Vicepresidente*

Ronald Burton, *Miembro*

Raymond Imig, *Miembro*

Brian Inzerello, *Miembro*

Beth Morley, *Miembro*

James Poskozim, *Miembro*

Administración

Dr. Floyd Williams, *Superintendente de las Escuelas*

Dr. Paul Hertel, *Superintendente Asociado de Recursos Humanos*

Nelson W. Gray, *Sub Superintendente de Servicios de Negocios*

Dra. Janice Rashid, *Sub Superintendente de Servicios Instructivos*

Dra. Ellen Swanson, *Sub Superintendente de Servicios Estudiantiles*

Jennifer Bova, *Directora de Relaciones Comunitarias*

Jennie Magiera, *Directora Principal de Tecnología*

Margarite Beniaris, *Sub Directora de Servicios Estudiantiles*

Kristan Krupinski, *Coordinadora de Servicios Estudiantiles*

Stacy LaMarca, *Coordinadora de Servicios Estudiantiles*

Lauren Hammer, *Coordinadora de Servicios Estudiantiles*

Milagros Bravo, *Directora de Programas de Segundo Idioma (ELL)*

Ania Figueroa, *Coordinadora de ELL*

Carlos Rojas, *Coordinador de ELL*

Sheleen DeLockery, *Coordinadora de Currículo*

Mark Moser, *Coordinador de Educación Física*

Christina Bowman, *Coordinadora de Currículo*

Community Consolidated School District 62 actualiza este Manual para Estudiantes/Padres cada año; sin embargo, cambios en la Política de la Junta de Educación pueden ocurrir a través del año. Las políticas más actualizadas de la Junta del Distrito están disponibles en el Internet. Para acceder a estas políticas, favor de visitar d62.org/schoolboard y hacer clic en el enlace School Board Policies al lado izquierdo.



@62schools



Des Plaines Schools

Leon Smaage

Administration Center

777 East Algonquin Road
Des Plaines, IL 60016
847-824-1136
FAX: 847-824-0612
d62.org

Algonquin Middle School

767 East Algonquin Road
Des Plaines, IL 60016
John Swanson, *Director*
Dra. Jennifer L. Rosenzweig,
Sub Directora
847-824-1205
FAX: 847-824-1270
d62.org/algonquin

Central School

1526 East Thacker Street
Des Plaines, IL 60016
Kelly Krueger, *Directora*
847-824-1575
FAX: 847-824-1656
d62.org/central

Chippewa Middle School

123 North Eighth Avenue
Des Plaines, IL 60016
Dra. Leah Kimmelman, *Directora*
Denise Fernandez, *Sub Directora*
847-824-1503
FAX: 847-824-1514
d62.org/chippewa

Cumberland School

700 East Golf Road
Des Plaines, IL 60016
Colleen White, *Directora*
847-824-1451
FAX: 847-824-0724
d62.org/cumberland

Forest School

1375 South Fifth Avenue
Des Plaines, IL 60016
Dra. Julie Fogarty, *Directora*
847-824-1380
FAX: 847-824-1732
d62.org/forest

Iroquois Community School

1836 East Touhy Avenue
Des Plaines, IL 60018
Dr. Michael Amadei, *Director*
847-824-1308
FAX: 847-824-1310
d62.org/iroquois

North School

1789 Rand Road
Des Plaines, IL 60016
Dr. Howard Coleman, *Director*
847-824-1399
FAX: 847-824-1768
d62.org/north

Orchard Place School

2727 Maple Street
Des Plaines, IL 60018
Jennifer Bautista, *Directora*
847-824-1255
FAX: 847-824-1752
d62.org/orchardplace

Plainfield School

1850 Plainfield Drive
Des Plaines, IL 60018
Guillermo Heredia, *Director*
847-824-1301
FAX: 847-824-1547
d62.org/plainfield

South School

1535 Everett Avenue
Des Plaines, IL 60018
Amy Cengel, *Directora*
847-824-1566
FAX: 847-824-1759
d62.org/south

Terrace School

735 South Westgate Road
Des Plaines, IL 60016
Dr. Bradley Stein, *Director*
847-824-1501
FAX: 847-824-1764
d62.org/terrace

Early Learning Center

1375 South Fifth Avenue
Des Plaines, IL 60016
Margarite Beniaris, *Directora de Programas de Aprendizaje Temprano*
847-824-1065
FAX: 847-824-8225
d62.org/elc

Maintenance Building

525 South River Road
Des Plaines, IL 60016
John Pahlman, *Director*
847-824-1606
FAX: 847-824-1612

Declaración de la Misión del Distrito 62	28	Uso no Aceptable	36
Principios Rectores para la Enseñanza y Aprendizaje	28	Protocolo en la Red	36
Inscripción	28	No Garantías	37
Actas de Nacimiento	28	Responsabilidad	37
Requisito de Comprobante de Domicilio	28	Seguridad	37
Historial Intachable – Estudiantes Transferidos	29	Filtración de Contenido	38
Certificado de Salud y Exámenes Dentales y de la Vista	29	Vandalismo	38
Estudiantes McKinney-Vento (sin Hogar)	29	Cargos	38
Cuotas – Materiales de Consumo	29	Servicios de Apoyo	38
Cancelación de Cuotas Escolares	29	Programa para Estudiantes de Inglés como	
Estudiantes con Discapacidades	29	Segundo Idioma (ELL)	38
Asistencia	29	Servicios para Estudiantes Superdotados y Talentosos	38
Tardanzas	30	Educación Especial	38
Salida Temprana/Estudiantes Recogidos por los Padres	30	Escuela Preescolar de Niñez Temprana de	
Faltas Justificadas	30	Educación Especial	39
Faltas Injustificadas	30	SPARK	39
Faltas Crónicas	30	Escuela Preescolar Estatal para Niños en Riesgo/	
Autobuses	30	Escuela Preescolar para Todos (STAR)	39
Entrada y Salida	31	MINI STAR	39
Cierres de Emergencia por el Tiempo	31	Almuerzo Escolar	39
Salida Temprana Debido a Emergencias del Tiempo	32	Almuerzos Gratis y de Precio Reducido	39
Planes para las Crisis	32	Reglas de la Hora del Almuerzo	39
Salud de los Estudiantes	32	Actividades Extracurriculares	40
Requisitos de Información de Salud	32	Disciplina	40
Objeciones Religiosas/Exenciones Médicas	32	Comportamiento Estudiantil	40
Información sobre el Papiloma Humano (HPV)	33	Reglas de Comportamiento General	40
Restricción sobre Participación en Actividad		Desobediencia Grosera y Mal Comportamiento Definidos	40
Física Agotadora	33	Medidas de Disciplina	42
Medicamentos Recetados	33	Suspensión	43
Medicamentos No Recetados	33	Expulsión	44
Accidentes y Enfermedades	33	Mal Comportamiento Por Estudiantes Con	
Enfermedades Contagiosas	34	Discapacidades	45
Programa de Seguro Estudiantil	34	Acoso Escolar de los Estudiantes	45
Tutoría para Estudiantes Confinados en Casa	34	Comportamiento en el Autobús	48
Ambiente de Aprendizaje	34	Armas	48
Organización de las Escuelas	34	Peligro Claro e Inminente	49
Programa Integrado de Manejo de Plagas (IPM)	34	Código de Vestuario	49
Oportunidades Educativas de Igualdad	34	Violencia en Citas entre Adolescentes	50
Programa de Manejo de Asbesto	34	La Ley de Erin	50
Progreso Estudiantil	35	Teléfonos Móviles o Aparatos para Mensajes	50
Evaluaciones	35	Registros Estudiantiles	50
Boletas de Calificaciones	35	Derechos de Privacidad de Estudiantes y Familias	51
Conferencias para Padres/Maestros	35	Encuestas	51
Tarea...	35	Material Instructivo	52
Centro de Medios de la Biblioteca	35	Involucramiento de la Comunidad	52
Tecnología	35	Organizaciones de Padres	52
Normas para el Uso Aceptable de Tecnología	35	Voluntarios	52
Privilegios y Responsabilidades	36	Visitantes	52
Uso Aceptable	36	Los Medios y Publicidad	53
		Ofensores Sexuales	53
		Acta Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB)	53
		Escuelas Título 1	53

Declaración de la Misión del Distrito 62

La misión del Sistema Educativo de la Comunidad de Des Plaines es proveer las habilidades necesarias a nuestros estudiantes para su éxito como personas responsables, trabajadores productivos y estudiantes a lo largo de la vida proporcionando el mejor ambiente educativo, posible, currículo, recursos y personal.

Principios Rectores para la Enseñanza y Aprendizaje

Las habilidades que los estudiantes necesitan para tener éxito en el trabajo, en la escuela y en la vida en el siglo veintiuno incluyen:

- Materias esenciales como definidas por los Estándares de Aprendizaje de Illinois basadas en los Estándares Estatales Comunes (CCSS)
- Conciencia global, de salud y bienestar; conocimiento financiero, económico, ambiental, de negocios y capacidades empresarias,
- Habilidades de aprendizaje y pensamiento: habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas, habilidades de comunicación, habilidades de creatividad e innovación, habilidades de colaboración, habilidades de aprendizaje contextual y habilidades de información y conocimiento de medios
- Conocimiento de información y tecnología de comunicaciones
- Habilidades para toda la vida: liderazgo, éticas, responsabilidad, adaptabilidad, productividad personal, responsabilidad personal, habilidad para tratar con la gente, autodirección y responsabilidad social

Los estudiantes mostrarán capacidad en las siguientes áreas:

Conocimientos de la Edad Digital

- Conocimiento Básico
- Conocimiento Científico
- Conocimiento Económico
- Conocimiento Tecnológico
- Conocimiento Visual
- Conocimiento de Información
- Conocimiento de Varias Culturas
- Conciencia Global
- Conciencia Ambiental

Pensamiento Creativo

- Adaptabilidad y Manejo de Complejidad
- Autodirección
- Curiosidad
- Creatividad
- Tomar Riesgos
- Pensamiento de Alto Orden y Razonamiento Sólido

Comunicación Efectiva

- Equipos y Colaboración
- Habilidades Interpersonales
- Responsabilidad Personal
- Responsabilidad Social y Cívica
- Comunicación Interactiva

Alta Productividad

- Priorizando, Planeando y Manejando para obtener Resultados
- Uso Efectivo de Herramientas del Mundo Real
- Habilidad de Producir Productos Relevantes de Alta Calidad

Inscripción

ACTAS DE NACIMIENTO

Los estudiantes que están entrando a las escuelas del Distrito deben presentar una copia certificada de su acta de nacimiento como comprobante de edad. La ley estatal requiere que se presenten una copia del acta de nacimiento de un niño (un acta de nacimiento extranjero es aceptable), u otro comprobante confiable con la identidad y edad del niño (tal como un pasaporte, visa u otro documento gubernamental) apoyado por una declaración jurada explicando el por qué el acta de nacimiento no está disponible), dentro de treinta días de la inscripción escolar. El incumplimiento de este requisito no previene que un niño asista a la escuela pero será reportado a la Policía Estatal de Illinois por los propósitos de determinar si el niño ha sido reportado como desaparecido.

REQUISITO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO

El Distrito requiere por lo menos dos comprobantes de domicilio al inscribirse cada año escolar. Lo siguiente puede ser usado como comprobante de domicilio: una copia de la cuenta actual de impuestos de propiedad, documentos hipotecarios, un acuerdo de una venta, un contrato de arrendamiento certificado por un notario (que incluye el nombre, dirección y número de teléfono del dueño), una cuenta actual de servicios (excluyendo la cuenta de agua), tarjeta/documentos de asistencia pública, cuenta de televisión

cable, documentos de seguro de casa o licencia de manejo/ registro de automóvil/documentos de seguro de coche. De acuerdo al Código Escolar de Illinois el distrito escolar tiene el deber de cobrar la matrícula para estudiantes no residentes del área de la escuela. Se puede requerir información adicional como comprobante de domicilio, y se puede llevar a cabo una investigación por el distrito escolar para determinar la residencia de cualquier estudiante antes o después de inscribirse.

HISTORIAL INTACHABLE – ESTUDIANTES TRANSFERIDOS

Todos los niños transferidos a las escuelas del Distrito deben tener un formulario de traslado oficial indicando si tienen un historial intachable y si sus registros médicos están actualizados. Todos los estudiantes transferidos sirviendo períodos de suspensión o expulsión de cualquier escuela pública o privada de Illinois o de escuelas fuera del estado deben cumplir con la duración completa de la suspensión o expulsión antes de inscribirse.

CERTIFICADO DE SALUD Y EXÁMENES DENTALES Y DE LA VISTA

Un certificado de salud, incluyendo una cartilla de vacunación llenada por el proveedor principal de cuidado de salud, debe ser entregado a la oficina de la escuela por cada estudiante de K y 6 to grados además de todos los nuevos estudiantes del distrito escolar a menos que uno de los padres provea una objeción médica o religiosa aceptable. Si no se entrega este certificado, el estudiante no podrá asistir a la escuela. Los estudiantes que entran a K, 2, y 6 también deben proveer un comprobante de haber sido examinados por un dentista certificado antes del 15 de mayo del año escolar actual. Los padres y/o tutores de los estudiantes entrando a kindergarten o a una escuela de Illinois por primera vez deben presentar un comprobante antes del primer día completo de clases del año escolar actual que el estudiante recibió un examen de la vista dentro del año anterior antes de entrar a kindergarten o a la escuela.

ESTUDIANTES MCKINNEY-VENTO (SIN HOGAR)

Cada niño de una persona sin hogar McKinney-Vento y cada joven sin hogar McKinney-Vento tienen el mismo derecho a la misma educación pública apropiada sin costo proveída para otros niños y jóvenes, incluyendo la educación preescolar pública. Los estudiantes sin hogar McKinney-Vento se pueden inscribir si el estudiante fue residente del Distrito antes de que llegara a estar sin hogar McKinney-Vento o si la residencia temporal está ubicada dentro de los límites del Distrito.

Se puede obtener información adicional con respecto a los derechos educativos de niños sin hogar McKinney-Vento comunicándose con el Oficial de Enlace del Distrito, Dra. Ellen Swanson, 847-824-1160.

CUOTAS – MATERIALES DE CONSUMO

A cada estudiante de kindergarten hasta octavo grado se le cobra una cuota para materiales de consumo que se paga al inscribirse. También se pueden cobrar cuotas adicionales por seguro opcional y programas especiales de la secundaria si son aplicables. El monto exacto de estas cuotas para los diferentes niveles de grado está incluido con los materiales de inscripción.

CANCELACIÓN DE CUOTAS ESCOLARES

La Junta de Educación ha adoptado una política que permite la cancelación de cuotas instrucción para estudiantes cuyos padres o tutores no las pueden pagar. Los estudiantes son elegibles para la cancelación de cuotas bajo las siguientes condiciones: el estudiante está actualmente recibiendo asistencia bajo el Artículo IV del Código de Asistencia Pública de Illinois; el estudiante es actualmente elegible para almuerzos o desayunos gratis según 105 ILCS 125/1 et seq. o el director determina que el estudiante es elegible porque existe uno o más de los siguientes factores: la familia del estudiante ha sufrido una pérdida muy significativa de ingresos debido a una enfermedad o lesión severa de la familia o ha tenido gastos inusuales debido a incendio, inundación, daño de tormenta u otras situaciones de emergencia parecidas. Un estudiante también es elegible por una cancelación de cuotas si, bajo la ley estatal o federal aplicable, el estudiante está sin hogar, un migrante, en cuidado temporal o se fugó de su casa. Las solicitudes se pueden obtener del director de la escuela.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

El Distrito provee educación pública apropiada en el ambiente menos restrictivo y servicios relacionados con todos los niños inscritos en el Distrito con discapacidades, como es requerido por el Acta de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals With Disabilities Education Act) (IDEA), el Código Escolar de Illinois, Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973), y del Acta de Americanos con Discapacidades (Americans With Disabilities Act).

Asistencia

La asistencia escolar regular es esencial para el éxito del estudiante en la escuela. Las actividades que se llevan a cabo en el salón de clases son una parte vital del proceso de enseñanza y aprendizaje, y los días perdidos nunca se pueden recuperar. La mayoría de las materias se enseñan en secuencia, requiriendo la comprensión de cada concepto en el orden de su presentación. Las faltas persistentes crean una verdadera dificultad para un estudiante y se consideran un problema muy serio. Se reconoce que hay veces en las cuales los estudiantes no pueden o no deben asistir a la escuela. Al recibir notificación de uno de los padres/tutores, tales faltas se clasifican justificadas.

TARDANZAS

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Se requiere que el estudiante que llega a la escuela después de que hayan empezado las clases, se reporte a la oficina antes de ir a su salón de clases. Las tardanzas excesivas pueden resultar en una acción disciplinaria y/o un reporte de tardanza crónica a la Oficina de Educación Regional. Favor de referirse a la información individual de su escuela acerca de asuntos relacionados con las tardanzas.

SALIDA TEMPRANA/ESTUDIANTES RECOGIDOS POR LOS PADRES

Los estudiantes saldrán temprano de la escuela solamente bajo circunstancias especiales. Se motiva a los padres a hacer tales citas al comienzo o al final del día escolar para minimizar el tiempo perdido del día escolar. Es la responsabilidad del estudiante de reponer el trabajo perdido debido a cualquier falta a la clase. Para la protección del estudiante, los estudiantes que han sido excusados deberían encontrarse con sus padres en la oficina de la escuela, y los padres deben firmar el registro de salida de estudiantes. No se permitirá a los estudiantes salir con personas que no estén anotadas como sus contactos de emergencia a menos que sus padres o tutores hayan hecho arreglos previos. Por motivos de seguridad, se requiere un consentimiento previo por escrito u oral de uno de los padres temporales/tutores del estudiante antes de que se permita a un estudiante salir durante las horas escolares: (1) en cualquier momento antes de la hora regular de salida o en cualquier momento antes de que se cierre la escuela oficialmente, y/o (2) a cualquier persona otra que uno de los padres temporales/tutores. Los estudiantes no serán permitidos salir con personas que no están anotadas como los contactos de emergencia a menos que hayan sido previos arreglos efectuados por uno de los padres o tutores.

FALTAS JUSTIFICADAS

Uno de los padres/tutores debe notificar a la escuela si el estudiante falta a la escuela por cualquier motivo. Una falta será justificada cuando un estudiante falta a la escuela debido a una enfermedad, cumplimiento de una festividad religiosa, muerte en la familia inmediata, emergencia familiar, situaciones más allá del control del estudiante según determinado por el superintendente o persona designada u otras circunstancias que causan una preocupación razonable a los padres por la seguridad o salud del estudiante. El distrito desanima a las familias a tomar vacaciones cuando la escuela está en sesión y no clasifica el tiempo de vacaciones como una falta justificada. Sin embargo, el distrito reconoce que hay veces cuando una familia puede optar sacar a sus hijos de la escuela por propósitos de vacaciones. En este caso, los padres deben comunicarse con el director de su hijo para hacer los arreglos necesarios. En el caso de una enfermedad prolongada, no será

necesario llamar a la escuela todos los días; sin embargo, la escuela puede requerir una verificación de un médico. Si la enfermedad excede de dos semanas, se harán planes para continuar la instrucción del niño, incluyendo ayuda de una posible tutoría. El distrito se reserva el derecho de requerir documentación de un médico por cualquier falta cuando un estudiante ha tenido faltas excesivas durante el año escolar.

FALTAS INJUSTIFICADAS

A un estudiante que se le identifica con un problema de asistencia, se le ofrecerán servicios de apoyo que incluirán, pero no serán limitados a, conferencias de estudiante/maestro, conferencias con padres, consejería individual, consejería familiar e información acerca de los servicios de la comunidad que están disponibles al estudiante y son pertinentes a sus necesidades. De acuerdo al Código Escolar de Illinois, ninguna acción punitiva, incluyendo suspensiones fuera de la escuela, expulsiones o acción de la corte debe ser tomada contra un estudiante con faltas crónicas por el mismo motivo a menos que se hayan proveído al estudiante servicios disponibles de apoyo y otros recursos escolares.

FALTAS CRÓNICAS

Todos los niños están sujetos a las leyes de asistencia escolar obligatoria. Un faltante es un niño que falta a la escuela sin un motivo válido por un día escolar o por cualquier porción de un día escolar. Un faltante crónico o habitual es un estudiante que falta sin motivo válido a la escuela por un cinco por ciento o más de los previos 180 días de asistencia regular. Los estudiantes que son identificados como faltantes crónicos o habituales se reportarán a la oficina del Superintendente Regional de las Escuelas.

AUTOBUSES

Los estudiantes que viven a una milla y media (1.5 millas) o más de la escuela a la cual asisten son elegibles para tomar el autobús escolar operado por First Student School Services. Los estudiantes que viven a menos de una milla y media (1.5 millas) de la escuela a la cual asisten pueden pedir tomar el autobús operado por First Student por una cuota. Se requiere a los estudiantes seguir todas las reglas escolares en la parada del autobús, así como en el autobús. Si no lo hacen, puede resultar en una suspensión de los privilegios del autobús y/o otras consecuencias basadas en el tipo de la ofensa. Los estudiantes pueden tomar solamente el autobús al cual son asignados.

Las grabaciones electrónicas visuales y de audio pueden ser usadas en los autobuses escolares como sea necesario para monitorear el comportamiento y para promover y mantener un ambiente seguro para los estudiantes y los empleados cuando se provee transportación en cualquier actividad relacionada con la escuela. Cualquier grabación de la parte interior de un autobús cuando el autobús está transportando

a estudiantes a y de actividades patrocinadas por la escuela está exenta del Acta de Escuchas Ilegales y no es ningún registro estudiantil bajo el Acta de Registros Estudiantiles de las Escuelas de Illinois. Conforme a la ley de Illinois, estas grabaciones son sin embargo registros confidenciales y pueden ser usadas solamente por los oficiales escolares (o sus personas designadas) y personal de cuerpos policiales para investigaciones, acciones y audiencias escolares, procedimientos bajo el Acta del Tribunal de Menores de 1987 y acusaciones criminales relacionadas con incidentes sucediendo en o alrededor de un autobús escolar.

El Distrito Escolar 62 ofrece transportación de paga por autobús temprano por la mañana para los estudiantes de secundaria que asisten a la práctica de Banda y/u Orquesta antes de clases. La cuota de la transportación de \$30 para cada estudiante de Banda u Orquesta y \$60 por cada estudiante que asiste a ambas prácticas. Debido a que la transportación es opcional, estas cuotas no serán retiradas o reembolsadas. La compañía de transportación del Distrito desarrolla estas rutas de autobuses durante el verano para el comienzo de los programas de otoño basado en el número de estudiantes que se inscriben y pagan sus cuotas en junio del previo año escolar.

ENTRADA Y SALIDA

Las horas escolares son:

Escuelas Secundarias

8:00am a 3:00pm de martes - viernes

Salida temprana los lunes a las 2:45pm

Iroquois Community School

8:00am a 2:45pm de martes - viernes

Salida temprana los lunes a las 2:30pm

Escuelas Primarias

9:00am a 3:00pm de martes - viernes

Salida temprana los lunes a las 3:15pm

Centro de Aprendizaje Temprano

9:00am a 3:00pm de lunes - viernes

Note: Hay algunos programas del CAT con horas alternativas.

Centro Administrativo

8:00am a 4:00pm de lunes - viernes

Se anuncian las horas de verano.

CIERRES DE EMERGENCIA POR EL TIEMPO

A veces es necesario cerrar una, varias o todas las escuelas del Distrito debido a una emergencia. El tiempo inclemente es generalmente la causa mayor de los cierres de las escuelas; sin embargo, hay otras emergencias como apagones, problemas de calefacción o problemas de agua que podrían ocurrir en cualquier momento forzando el cierre de una o más escuelas.

Cuando se determina que una escuela o escuelas deben ser cerradas para proteger la salud y seguridad de los estudiantes, se anunciará la información en Connect 5, el sistema automatizado del Distrito para notificar a los padres, y en las estaciones principales de radio y televisión. Los anuncios también aparecerán en el sitio Web del Distrito. Connect 5 permite al distrito enviar información importante rápidamente por teléfono y/o correo electrónico acerca de situaciones de emergencia, demoras de las escuelas o cancelaciones debidas al tiempo inclemente. Connect 5 también permite a cada escuela contactar a los padres acerca de información escolar y eventos importantes, horarios de evaluación, entrega de boletas de calificaciones, visitas anuales a las escuelas, retrasos de los autobuses, excursiones escolares y más.

No se requiere que los padres se inscriban en Connect 5, el sistema de notificación de padres. TODOS los padres y tutores de estudiantes inscritos en la escuela están inscritos automáticamente en este sistema de comunicación. Los padres deben actualizar los cambios de dirección, números de teléfono o correo electrónico comunicándose con la secretaria de la escuela de su hijo. Preguntas, comentarios e inquietudes también se pueden dirigir a connect5@d62.org. Los anuncios también aparecerán en el sitio Web del Distrito. Los siguientes medios tendrán información acerca de los cierres de las escuelas:

Sitios Web

Distrito 62 – www.d62.org

The Chicago Tribune – www.emergencyclosings.com



Des Plaines Schools



@62schools

Radio

WGN – AM 720

WBBM – AM 780

WLS – AM 890

Televisión

WBBM CBS – Canal 2

WMAQ NBC – Canal 5

WLS ABC – Canal 7

WGN – Canal 9

WFLD Fox – Canal 32

El Centro de Cierres de Emergencia, la organización que maneja el sitio Web emergencyclosings.com, ofrece un servicio de alerta por correo electrónico. Las familias del Distrito 62 pueden recibir notificaciones a través del correo electrónico de los cierres del distrito en el momento en que se reportan. Estas notificaciones son particularmente útiles cuando el sitio Web emergencyclosings.com está muy

ocupado. Para inscribirse en este servicio, por favor visite emergencyclosings.com, haga clic en la pestaña E-mail Notification y llene la información pedida. El nombre de la Instalación del Distrito 62 es DIST #62 y la ciudad es DES PLAINES. La decisión de cerrar una escuela se hace una vez al día. Revise diariamente para informarse si la escuela de su hijo estará abierta.

Favor de hablar con su hijo acerca de las posibilidades que pudieran ocurrir y qué es lo que se espera cuando el Distrito 62 anuncia un cierre de emergencia de su escuela. Lo motivamos a desarrollar un plan con su hijo si se hace un anuncio del cierre de su escuela después de que usted ha salido para el trabajo o si no puede estar en casa cuando su hijo regrese a casa después de un cierre de emergencia de su escuela.

El Distrito Escolar 62 hace todo esfuerzo por mantener todas las escuelas abiertas a través del año escolar. Durante el tiempo inclemente cuando las escuelas están abiertas, uno de los padres/tutores toma la decisión final si su hijo asistirá a la escuela si las condiciones del tiempo se consideran demasiado severas para que un niño vaya a y de la escuela.

Si tiene alguna pregunta acerca de este anuncio, favor de comunicarse con el director de su hijo o llamar a la oficina del superintendente al 847-824-1170.

SALIDA TEMPRANA DEBIDO A EMERGENCIAS DEL TIEMPO

Por lo general, el Distrito no deja salir a los estudiantes temprano en caso de tiempo severo. Si las autoridades escolares creen que una tormenta violenta está inminente, es posible que los estudiantes y los autobuses sean retenidos hasta que se haya pasado el peligro. En ningún momento los estudiantes se enviarán a casa temprano durante la tormenta. En tales circunstancias, los niños están más seguros si permanecen en la escuela. Es posible que los estudiantes se dejen salir unos pocos minutos temprano si las condiciones del tiempo son tales que los autobuses pueden operar seguramente, pero tardarán más del tiempo normal para dejar a los estudiantes en sus paradas de autobús.

Planes para las Crisis

Cada escuela del Distrito 62 tiene un plan estandarizado para las crisis que se revisa con todo el personal y se actualiza anualmente. Todas las escuelas, en colaboración con nuestros departamentos locales de policía y bomberos, planean y llevan a cabo simulacros de incendio, tornado, autobús y reacción a las crisis con el personal cada año. Para más información acerca del programa de su escuela, hable con el director.

Salud de los Estudiantes

REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE SALUD

Los exámenes físicos son requeridos por la ley estatal y la Junta de Educación al entrar a la escuela, ya sea a preescolar o kindergarten, y antes de entrar al sexto grado. También los exámenes físicos son requeridos para todos los estudiantes NUEVOS cuyos registros de información física no cumplen con los requisitos de la ley estatal. La política de la Junta de Educación requiere que los estudiantes entreguen este certificado para el primer día del año escolar. Cualquier estudiante que se inscriba después del primer día de clases debe entregar este certificado dentro de 30 días después de haber comenzado la escuela.

Se recomiendan los exámenes dentales anuales para cada estudiante y se requieren para los estudiantes que entran a kindergarten, segundo y sexto grados. Los exámenes de la vista son requeridos para cualquier estudiante entrando a kindergarten y para cualquier estudiante entrando por primera vez a una escuela de Illinois. Se requieren exámenes de la vista para cualquier estudiante que entra a kindergarten, y para cualquier estudiante que entra por primera vez a la escuela. Se conducen evaluaciones de la vista para los estudiantes que entran a preescolar, kindergarten, segundo y octavo grados. Los estudiantes entrando a preescolar, kindergarten, primero, segundo y tercer grados también participan en las evaluaciones del oído. Además, los estudiantes que reciben servicios de educación especial se evalúan anualmente. Los exámenes también se llevan a cabo para cualquier estudiante nuevo que no tenga esta información en su registro. Los padres son notificados de deficiencias de cualquier categoría.

A todos los estudiantes preescolares, de kindergarten, de sexto grado y nuevos se les requiere que entreguen un comprobante de que han recibido toda la vacunación requerida contra la Difteria, Tos Ferina, Tétano (DTP, Tdap, DTaP, Pediátrico DT o Td), Polio (IPV/OPV), Haemophilus influenza tipo b (Hib), Hepatitis B (HB), Varicela (Chickenpox), Sarampión (Rubéola), (Sarampión Alemán o sarampión de 3 días), meningocócica, neumococo y paperas. Información adicional acerca de la vacunación requerida está disponible en la oficina de salud de su escuela.

OBJECIONES RELIGIOSAS/EXENCIONES MÉDICAS

Si uno de los padres/tutores de un estudiante se opone a cualquier o a todos los requisitos de salud, exámenes dentales o de la vista o vacunaciones por motivos de religión, uno de los padres/tutores debe entregar un Certificado de Exención Religiosa creada por el Departamento de Salud Pública, detallando los motivos por la objeción y las vacunaciones, pruebas o exámenes a los cuales se oponen. Los motivos por la objeción deben especificar la creencia religiosa específica que difiere con el examen, prueba,

vacunación u otra intervención médica. El Certificado firmado reflejará la comprensión de los padres o de los tutores de las políticas de exclusión de la escuela en el caso de un brote o exposición de una enfermedad que pudo haber sido evitada con una vacuna. El Certificado también debe ser firmado por el proveedor de cuidado médico examinador responsable por el cumplimiento del examen del niño confirmando que el proveedor informó a los padres o a los tutores acerca de los beneficios de la vacunación y los riesgos asociados con la falta de la vacunación. Los padres o los tutores legales deben entregar el Certificado a la escuela para solicitar una exención por cada niño antes de que entre a kindergarten y a sexto grado. El Distrito 62 determinará si el contenido del Certificado constituye una objeción válida a las vacunaciones y a los exámenes de salud.

INFORMACIÓN SOBRE EL PAPILOMA HUMANO (HPV)

Por ley se requiere que el Departamento de Salud Pública provea información escrita a todas las estudiantes que están entrando a sexto grado y a sus padres/tutores acerca del enlace entre HPV y el cáncer del cuello del útero y de la disponibilidad de una vacuna HPV.

RESTRICCIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICAS AGOTADORAS

A todos los estudiantes de secundaria que participan en actividades físicas competitivas se les requerirá tener un examen físico antes de tal participación. Las actividades para las cuales se requieren exámenes se determinarán por los directores de las secundarias en consultación con los maestros de educación física y el coordinador de servicios de salud.

Los estudiantes con asma u otros problemas de salud potencialmente amenazantes a la vida deben tener los formularios y medicamento(s) apropiados en la escuela para poder participar en educación física o recreo. De lo contrario, se puede requerir una nota del médico declarando que el estudiante está libre de síntomas, ya no requiere el medicamento y que puede participar en actividades sin restricción.

CONMOCIONES CEREBRALES DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo a la ley Estatal y la Política de la Junta de Educación 7:305, un estudiante no puede participar en una actividad atlética interescolástica o intramural por un año hasta que el estudiante y los padres o los tutores del estudiante u otra persona con la autoridad legal para tomar decisiones médicas para el estudiante hayan firmado un Agreement to Participate. Un estudiante atlético que muestra señales, síntomas o comportamientos congruentes con una conmoción cerebral será sacado inmediatamente de la participación o de la competencia interescolástica o competencia y también será sacado de las actividades

atléticas intramurales y de la porción de actividad física del curso de educación física en el cual el estudiante está inscrito. Un estudiante que ha sido sacado de una competencia interescolástica, atletismo intramural o educación física no se le permitirá volver a jugar hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

1. El estudiante ha sido evaluado, usando los protocolos médicos establecidos basados en la evidencia científica revisado por sus pares consistentes con las normas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, por un médico tratante (escogido por el estudiante o los padres o tutores del estudiante u otra persona con la autoridad legal para tomar decisiones médicas para el estudiante) o un entrenador atlético trabajando bajo la supervisión de un médico;
2. El estudiante ha cumplido exitosamente cada requisito del protocolo para volver a jugar establecido por el equipo de supervisión de conmociones cerebrales del Distrito;
3. El estudiante ha cumplido exitosamente cada requisito del protocolo para volver a aprender establecido por el equipo de supervisión de conmociones cerebrales del Distrito;
4. El médico tratante o el entrenador atlético trabajando bajo la supervisión de un médico ha entregado una declaración por escrito declarando que en el juicio profesional del médico es seguro para que el estudiante vuelva a jugar y a aprender; y
5. El estudiante y los padres o tutores del estudiante u otra persona con la autoridad legal para tomar decisiones médicas para el estudiante:
 - a. Han reconocido que el estudiante ha cumplido con los requisitos de los protocolos para volver a jugar y a aprender necesarios para que el estudiante vuelva a jugar;
 - b. Han entregado la declaración por escrito del médico o del entrenador atlético, confirmando que según el juicio profesional del médico, es seguro para que el estudiante vuelva a jugar y a aprender, a la persona nombrada por el Superintendente como responsable para implementar y cumplir con los protocolos adoptados por el equipo de supervisión de conmociones cerebrales del Distrito para volver a jugar y a aprender; y
 - c. Han firmado un formulario de consentimiento confirmando que:
 - i. Han sido informados y están de acuerdo que el estudiante puede volver a participar de acuerdo con los protocolos de volver a jugar y a aprender;

- ii. Comprenden los riesgos asociados con volver a jugar y a aprender y que cumplirán con cualquier requisito en curso en los protocolos para volver a jugar y a aprender; y
- iii. Están de acuerdo con la divulgación a las personas apropiadas, consistente con el Acta Federal del 1996 Health Insurance Portability and Accountability, de la declaración por escrito del médico tratante o del entrenador atlético confirmando que, en el juicio profesional del médico que, es seguro para que el estudiante vuelva a jugar y a aprender a la persona nombrada por el Superintendente como responsable para implementar y cumplir con los protocolos para volver a jugar y a aprender adoptados por el equipo de supervisión de conmociones cerebrales del Distrito y si existen, las recomendaciones para volver a jugar y a aprender del médico tratante y del entrenador atlético, según sea la situación.

ADMINISTRAR MEDICAMENTOS A LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con la ley estatal y la Política 7:270 de la Junta de Educación, los estudiantes no deberían tomar ningún medicamento durante las horas escolares o durante las actividades relacionadas con la escuela a menos que sea necesario para la salud y el bienestar de un estudiante. Cuando el proveedor certificado de salud médica y los padres/tutores creen que es necesario que el estudiante tome un medicamento durante las horas escolares o actividades relacionadas con la escuela, los padres/tutores deben solicitar que la escuela administre el medicamento al niño y si no, seguir los procedimientos del Distrito sobre la administración de medicamentos.

Ningún empleado del Distrito Escolar administrará a ningún estudiante o supervisará la autoadministración del estudiante, de ningún medicamento recetado o no recetado hasta que se entregue un "School Medication Authorization Form" completado y firmado por los padres/tutores del estudiante. Ningún estudiante tendrá o tomará ningún medicamento recetado o no recetado en la propiedad escolar o en ninguna actividad relacionada con la escuela otro que según contenido en esta política y sus procedimientos de implementación.

Nada en esta política prohibirá a ningún empleado escolar de proporcionar ayuda de emergencia a los estudiantes, incluyendo la administración de medicamentos.

AUTOADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Un estudiante puede tener un auto inyector de epinefrina (EpiPen®) y/o medicamento contra el asma recetado para el uso del estudiante a su discreción, con tal que los padres/tutores del estudiante hayan completado y firmado un "School Medication Authorization Form".

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

En el caso de una enfermedad o lesión, el personal de la escuela cuidará a un estudiante temporalmente. Según autorizado en el formulario de información de emergencias de estudiantes, si se necesita cuidado de emergencia, la escuela tomará acción en nombre de los padres/tutores para hacer arreglos para el cuidado de emergencia y transportación (una ambulancia si es necesario). Además, debe entenderse que el distrito escolar no asume ninguna responsabilidad y no está obligado por el costo de tal transportación o servicios médicos.

Recuerde, un número de teléfono de emergencia donde se pueda localizar a los padres y el nombre y el número de teléfono del médico de atención primaria del estudiante deben estar en el archivo de la escuela y deben mantenerse actualizados. Favor de avisar a la oficina de la escuela inmediatamente de cualquier cambio.

Si sucede una enfermedad o lesión, se hará todo esfuerzo por notificar a los padres inmediatamente. Si no se puede localizar a uno de los padres/tutores, se llamará al adulto designado en el formulario de emergencia. Si no se puede localizar ni el número de la casa ni el de emergencia, el estudiante recibirá los primeros auxilios apropiados y podrá descansar hasta que se pueda localizar a uno de los padres/tutores. Cada escuela tiene una ayudante de salud disponible todos los días escolares. Lleva a cabo los servicios de la enfermera certificada, y está disponible dentro del distrito en plan de tiempo completo. Las ayudantes de salud tienen entrenamiento de primeros auxilios y pueden cuidar de los problemas menores de salud o emergencias.

A los estudiantes que tienen vómito o una fiebre de 100° F o más se les requiere volver a casa por el resto del día. Además, a un estudiante con una erupción no diagnosticada, se le requiere volver a casa. Los estudiantes deben estar libres de fiebre por lo menos 24 horas antes de volver a la escuela. Si es necesario que un estudiante se quede adentro por motivos de salud, se requiere una nota de un médico. También se aceptará una nota de uno de los padres o tutores después de una enfermedad. Si el niño no tiene una nota, saldrá afuera para el recreo y otras actividades.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Si un estudiante muestra síntomas de o ha sido diagnosticado con una enfermedad contagiosa, como varicela, inflamación de la garganta, paperas, etc., los padres deben mantener al niño en casa e informar a la oficina de la escuela inmediatamente de tal situación. Esto permite a la escuela tomar los pasos apropiados para prevenir la propagación de la enfermedad.

PROGRAMA DE SEGURO ESTUDIANTIL

La Junta de Educación permite que se ofrezca a todos los estudiantes un plan para grupos de seguro de accidentes. La participación en este plan de seguro es opcional, y la Junta no asume ninguna responsabilidad por su operación. Una solicitud e información acerca de los tipos de cubrimiento están disponibles en cada escuela. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por gastos relacionados con servicios médicos de emergencia.

TUTORÍA PARA ESTUDIANTES CONFINADOS EN CASA

Los estudiantes que faltan o que piensan faltar a la escuela por más de diez días escolares (dos o más días seguidos a la vez) por razones médicas, según certificado por un médico certificado, son elegibles para recibir instrucción en casa. Comuníquese con el director de la escuela para hacer los arreglos.

Ambiente de Aprendizaje

ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS

Las escuelas del distrito ofrecen programas y servicios a los estudiantes en los grados pre-kindergarten hasta octavo. Las escuelas están organizadas en niveles de grados y/o equipos de departamentos para cumplir con las necesidades de los estudiantes de una manera efectiva.

Los estudiantes asisten a las clases de lenguaje, matemáticas, ciencias, estudios sociales y educación física. Además, los estudiantes también reciben instrucción en una o más de las bellas artes. (A los estudiantes de la secundaria se les ofrece instrucción en tecnología informativa y ciencias de familia y del consumidor.)

Programa Integrado de Manejo de Plagas (IPM)

Community Consolidated School District 62 implementa y practica Procedimientos Integrados de Manejo de Plagas (IPM) para controlar las plagas en las escuelas y para minimizar la exposición de los estudiantes, la facultad y el personal a los pesticidas. El Acta Estatal (Public Act 91-0525) requiere que las escuelas públicas adopten un proceso IPM. Las escuelas tienen la obligación de notificar al personal, a los estudiantes y a los padres antes de ciertos tipos de aplicaciones de control de plagas.

Progreso Estudiantil

EVALUACIÓN

Las evaluaciones son una parte importante del aprendizaje, y los estudiantes en nuestras escuelas toman parte en varias evaluaciones a través del año. El propósito de estas evaluaciones es monitorear el aprendizaje estudiantil y tomar decisiones instructivas que están en los mejores intereses de nuestros estudiantes.

BOLETAS DE CALIFICACIONES

El propósito de las boletas de calificaciones es mantener a los padres informados del progreso académico de su hijo y hacer resaltar los comportamientos y actitudes que ayudan o dificultan el aprendizaje. Las boletas se publican tres veces al año para la primaria y cuatro veces al año para la secundaria. Las boletas de calificaciones se envían a casa con los estudiantes. La determinación de una calificación académica se basa en el trabajo de la clase de un estudiante, pruebas, exámenes, reportes, etc. Los padres están invitados a monitorear el progreso de sus hijos mediante el sistema de información estudiantil del distrito. Para más información, contacte a la oficina de la escuela de su hijo.

CONFERENCIAS PARA PADRES/MAESTROS

Las conferencias para padres/maestros están programadas para todo el distrito. Se reservan días escolares especiales para estas conferencias. Favor de consultar el calendario escolar para estas fechas. Las conferencias para padres/maestros permiten a los maestros trabajar más efectivamente con cada niño. Esta comunicación directa provee una oportunidad para obtener una mejor comprensión mutua del niño. También las conferencias dan al maestro una oportunidad para hablar con los padres acerca de métodos, objetivos y otros aspectos de la escuela y el programa.

Los padres pueden pedir una conferencia con el maestro para otro día y hora diferentes de las conferencias que se programan regularmente. Los padres pueden comunicarse con el maestro para establecer de mutuo acuerdo el día y la hora para la conferencia. Este tipo de conferencia es muy útil si el estudiante está preocupado acerca de algo que está pasando en la escuela o si uno de los padres tiene una inquietud inmediata.

TAREA

La tarea es importante porque es una extensión del aprendizaje de la escuela. Además de practicar las habilidades aprendidas en la escuela, la tarea es una oportunidad para el estudio independiente, investigación y pensamiento creativo. Los padres pueden ayudar a sus hijos arreglando un lugar callado y confortable en casa donde sus hijos puedan trabajar y asegurando que se termine la tarea. La cantidad de tarea terminada por cada estudiante varía según el nivel de grado. Si se necesita una aclaración de las asignaciones de tarea, se recomienda una llamada telefónica o un correo electrónico al maestro de su hijo.

Centro de Medios de la Biblioteca

El Centro de Medios de la Biblioteca (LMC) apoya el currículo proveyendo los materiales necesarios y ofreciendo instrucción en el uso de los recursos del LMC. En cooperación con el maestro del salón de clases planean las lecciones concernientes a las unidades de literatura siendo estudiadas mientras se enfocan en literatura, acceso de

información y uso de tecnología. El LMC cuenta con una colección extensiva de materiales impresos y motiva a los estudiantes a pedir libros prestados para propósitos de recreo e instrucción.

Tecnología

EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA POLÍTICA Y ACUERDOS DE BUENOS MODALES EN LA TECNOLOGÍA

La intención del Distrito 62 es que todo el uso de los recursos de tecnología sea consistente con nuestra misión, “Proveer las habilidades necesarias a nuestros estudiantes para su éxito como personas responsables, trabajadores productivos y estudiantes a lo largo de la vida, proporcionando el mejor posible ambiente educativo, currículo, recursos y personal”. El Distrito 62 está comprometido a la integración de tecnología y currículo, y cree que es un componente importante en la educación actual y futura, aplicaciones del mundo verdadero y aprendizaje personal. El distrito también está comprometido a educar a los estudiantes sobre cómo navegar y participar en los ambientes en línea y digitales segura y responsablemente mediante currículo y acuerdos sobre los Buenos Modales en la Tecnología.

Los padres/tutores y sus hijos deberían leer la política y el acuerdo “Technology Acceptable Use Policy and Digital Citizenship Agreement” que se encuentran en el sitio Web del distrito y hablar acerca de ellos juntos. Favor de notar que la política y el acuerdo del distrito son documentos de consentimiento informado. Esto significa que las familias deben entregar solicitudes por escrito para mostrar que no están de acuerdo con cualquier parte de los acuerdos. La política y el acuerdo “Acceptable Use Policy and Digital Citizenship Agreement” se pueden encontrar en: www.d62.org/aup

El Distrito 62 toma precauciones para prevenir el acceso a materiales que pueden ser difamatorios, incorrectos, ofensivos o no apropiados en el ambiente escolar. Sin embargo, es imposible controlar todos los recursos tecnológicos, y un usuario puede descubrir material no apropiado. Finalmente los padres/tutores son responsables de establecer y comunicar los estándares para su hijo. El Distrito 62 apoya y respeta el derecho de cada familia de decidir si va a autorizar o no el acceso al Internet.

Si cualquier usuario no sigue los términos de esta Política para el Uso Aceptable de Tecnología, esto resultará en la pérdida de privilegios, acción disciplinaria, y/o acción legal apropiada. Las firmas en este documento (contenido en el paquete de contrato estudiantil de nivel de grado) confirman que las personas que firmaron han leído los términos y condiciones cuidadosamente y comprenden su importancia.

PRIVILEGIOS Y RESPONSABILIDADES

El uso de la red del Distrito 62 es un privilegio, no un derecho, y el uso no apropiado resultará en una cancelación de esos privilegios. La red electrónica del Distrito 62 es parte del currículo y no es un foro público para uso general. Los usuarios pueden acceder a la tecnología solamente para propósitos educativos. Las acciones de los usuarios entrando a las redes a través del distrito se reflejan sobre el distrito; por lo tanto, los usuarios deben portarse apropiadamente ejerciendo buen juicio y cumpliendo con esta política y con cualquier regla y norma administrativa adjuntas. Los usuarios son responsables por su propio comportamiento y comunicaciones cuando usan las computadoras y redes del distrito. Un administrador del distrito decidirá si el usuario ha violado o no esta Política para el Uso Aceptable de Tecnología, y puede negar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento.

El Distrito 62 no puede solicitar o requerir que un estudiante divulgue ninguna contraseña u otra información sobre su cuenta para acceder a la cuenta de medios sociales del estudiante o a su perfil en un sitio web de redes sociales. Sin embargo, el Distrito 62 puede llevar a cabo una investigación o requerir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica acerca de la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola una regla o política disciplinaria de la escuela. En el transcurso de una investigación, es posible que un estudiante necesite compartir el contenido reportado para que el Distrito 62 pueda tomar una determinación basada en los hechos.

USO ACEPTABLE

- El acceso al Internet del Distrito 62 debe ser consistente con la misión y los objetivos educativos del Distrito 62. Los usuarios de tecnología:
- Usarán o tendrán acceso a la tecnología del distrito solamente para propósitos educativos o administrativos.
- No compartirán información confidencial acerca de los estudiantes o los empleados
- Cumplirán con las leyes de derechos del autor y con los contratos de licencia de software.
- Entenderán que los archivos de correo electrónico y los de la red no son privados. Los administradores de la red y otros oficiales escolares designados tienen acceso a todos los mensajes de correo electrónico y pueden revisar los archivos y comunicaciones para mantener integridad del sistema y monitorear el uso responsable.
- Respetarán los derechos de privacidad de otros y mantendrán confidencialidad de todos los registros guardados o accesibles del personal y de los estudiantes por medio de la tecnología del distrito.
- Serán responsables en toda ocasión por el uso apropiado de tecnología, incluyendo el uso apropiado de los

privilegios de acceso, cumpliendo con todos los códigos de identificación de seguridad requeridos del sistema, y no compartiendo ningún código, contraseña u otra información confidencial o protegida.

- Mantendrán la integridad de los recursos tecnológicos contra mensajes potencialmente dañinos, abuso físico o virus.
- Cumplirán con las políticas y procedimientos del distrito y de cualquier red y sistemas conectados por la tecnología.
- Respetarán los derechos de otros de usar el equipo.

USO NO ACEPTABLE

Los usuarios son responsables por sus acciones y actividades involucradas por el uso de la red. Algunos ejemplos de usos no aceptables son:

- Usar la red para cualquier actividad ilegal.
- Bajar e instalar software sin autorización.
- Violar los derechos del autor.
- Usar la red para ganancia privada no autorizada, financiera o comercial.
- Obtener acceso no autorizado a recursos, servicios o sistemas de tecnología.
- Invasión de la privacidad de personas (por ejemplo publicar información, verdadera o falsa, sin ninguna relación al currículum).
- Usar la cuenta o contraseña de otro usuario.
- Publicar material escrito o creado por otra persona sin su permiso.
- Publicar mensajes anónimos.
- Usar la red para publicidad comercial o privada no autorizada.
- Someter, divulgar, publicar o enseñar cualquier material difamatorio, incorrecto, abusivo, obsceno, con orientación sexual, amenazante, ofensivo racialmente, molesto o ilegal.
- Acceder a sabiendas material obsceno o pornográfico o material con instrucciones acerca del uso de violencia o armas. "Acceder a sabiendas" incluye el uso continuo de material que es aparentemente restringido aun cuando fue accedido accidentalmente.
- Usar la red mientras los privilegios de acceso son suspendidos o revocados.
- Representar opiniones personales como si fueran o que podrían ser interpretadas como las del Distrito 62.
- Participar en actos de acoso cibernético. Para propósitos de esta política, "acoso cibernético" se define como el uso de correo electrónico, mensajes instantáneos, salones de chat, buscapersonas, teléfonos celulares u otras formas de tecnología de información para deliberadamente acosar, amenazar o intimidar a alguien.

El acoso cibernético puede incluir, pero no se limita a, actos como hacer amenazas, enviar insultos provocativos o comentarios racistas/étnicos o tratar de infectar la computadora de la víctima con un virus.

PROTOCOLO EN LA RED

Se debe cumplir con las reglas generalmente aceptadas de protocolo en la red. Estas incluyen, pero no son limitadas a lo siguiente:

- Ser cortés. No ser abusivo en sus mensajes a otros.
- Usar lenguaje apropiado. No maldecir, usar groserías, ni usar lenguaje no apropiado.
- No revelar las direcciones personales o los números de teléfono de usted/su familia, otros estudiantes o personal.
- Reconocer que el correo electrónico no es privado. Las personas que manejan sistemas de correo electrónico tienen acceso a todo el correo electrónico. Los mensajes relacionados con en apoyo de actividades ilegales pueden ser reportados a las autoridades.
- No usar la red de ninguna forma que pueda interrumpir su uso por otros usuarios.
- Considerar toda comunicación e información accesible mediante la red como propiedad privada.

NO GARANTÍAS

El Distrito no da garantía de ninguna clase, sea expresada o insinuada, por el servicio tecnológico que provee. El Distrito no será responsable por ningún daño que se pueda sufrir. Esto incluye la pérdida de datos debido a demoras, no entregas, entregas perdidas o interrupciones de servicio causadas por su negligencia o sus errores u omisiones. El uso de cualquier información obtenida mediante el Internet es de su propio riesgo. El Distrito 62 específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de información obtenida a través de sus servicios.

RESPONSABILIDAD

El usuario está de acuerdo que el Distrito no será responsable por cualquier pérdida, costo o daño (incluyendo cuotas legales), incurridos como el resultado del uso del usuario de los recursos electrónicos del Distrito y debe reembolsar al Distrito por cualquier daño o pérdida (incluyendo cuotas legales) relacionada con, o resultando de cualquier infracción de esta Política para el Uso Aceptable de Tecnología. El Distrito no es responsable por las acciones de los usuarios de sus recursos electrónicos.

SEGURIDAD

La seguridad de la red es de alta prioridad. Si puede identificar un problema de seguridad en la red, debe avisar a un administrador del distrito. No muestre el problema a otros usuarios. Además:

- Mantenga su cuenta y contraseña confidenciales.

- No use la cuenta de otra persona.
- Si trata de entrar a la red como un administrador de sistema sin autorización, esto resultará en una acción disciplinaria y/o pérdida de privilegios.
- A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad se le puede negar el acceso a la red. El director de información y tecnología de instrucción trabajará con otros miembros necesarios de la administración para identificar a tales usuarios.

FILTRACIÓN DE CONTENIDO

De acuerdo al Acta de Protección de Niños en el Internet (CIPA) del 2000, el Distrito instala y maneja software de filtración del contenido para limitar el acceso a los usuarios al Internet de materiales que son obscenos, pornográficos, dañinos a los niños, o no apropiados, a pesar de que tal software puede en ciertos casos bloquear el acceso a otros materiales también. Al mismo tiempo, el distrito no puede garantizar que el software de filtración del contenido siempre bloquee exitosamente el acceso a materiales considerados dañinos, indecentes, ofensivos, pornográficos o no apropiados. El uso de software de filtración del contenido no niega o afecta las obligaciones de los usuarios de cumplir con los términos de esta política o de abstenerse de acceder a tales materiales.

VANDALISMO

El vandalismo a cualquier sistema de tecnología resultará en una acción disciplinaria y/o pérdida de privilegios. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso para dañar o destruir los datos de otro usuario, del Internet, o de cualquier otra red o el maltrato de aparatos o software que pertenecen al Distrito.

CARGOS

El Distrito no asume ninguna responsabilidad por cargos no autorizados, cuotas o suscripciones incurridas por un solo usuario.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La privacidad y seguridad en línea son asuntos que nosotros en el Distrito 62 tomamos muy seriamente. También tomamos seriamente la necesidad para que nuestros estudiantes creen una huella digital fuerte para sí mismos. Para hacer esto necesitan compartir su aprendizaje y trabajo con el mundo. Como medio de compartir su voz y de celebrar su aprendizaje y su trabajo, los niños y/o sus proyectos escolares pueden ser fotografiados o grabados en video. Las fotos/videos y trabajo pueden ser exhibidos en la escuela, impresos en las publicaciones del Distrito 62, usados en el sitio Web del Distrito/escuela/clase, impresos en el anuario escolar o publicados en las páginas del Distrito/escuela en los sitios de medios sociales. Los medios de comunicación visitantes también pueden usar fotos/videos de los estudiantes.

También es posible que los estudiantes puedan estar publicados a sitios de un tercero tales como video, foto, blog, etc. Estos medios no serán usados para propósitos comerciales. Es la práctica del Distrito usar solamente el primer nombre y la primera inicial del apellido del estudiante, al identificar a los estudiantes para este uso, a excepción del anuario escolar cuando será usado el nombre completo del estudiante.

El Distrito puede emitir, publicar y usar fotografías /videos y el trabajo de su hijo a menos que ustedes nos avisen al contrario por escrito mediante una carta enviada a la escuela de su hijo. En esta carta, favor de resumir específicamente cuáles medios ustedes no desean en que aparezca su hijo.

Servicios de Apoyo

PROGRAMA PARA ESTUDIANTES DE INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA (ELL)

Este programa provee servicios a todos los estudiantes que hablan en casa otro idioma que el inglés. El énfasis está en el desarrollo de escuchar, hablar, leer y escribir en inglés en un programa altamente individualizado.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS

Del tercero a quinto grados, los estudiantes se identifican para servicios superdotados y talentosos. Se proveen estos servicios de refuerzo en un salón de clases por separado por los especialistas de medios de la biblioteca.

EDUCACIÓN ESPECIAL

El Distrito provee educación pública apropiada gratis a los estudiantes con discapacidades. La educación especial es una parte integral del programa entero ofrecido para servir a los estudiantes del Distrito. El personal de educación especial y de educación general trabajan de una forma colaborativa para cumplir con las necesidades de todos nuestros estudiantes.

Una secuencia completa de programas y servicios está disponible para cumplir con las necesidades singulares de estudiantes con discapacidades de tres (3) años de edad a octavo grado. El distrito procura localizar, identificar y evaluar a todos los niños que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados, incluyendo a los estudiantes que no están inscritos en las escuelas del Distrito. Los derechos de todos los estudiantes de educación especial son protegidos. Una copia de estos derechos así como una copia del Código Administrativo de Illinois, Parte 226 de Educación Especial están disponibles llamando o escribiendo a la sub superintendente de servicios estudiantiles: Dra. Ellen Swanson, 847-824-1160.

ESCUELA PREESCOLAR DE NIÑEZ TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los niños de edad preescolar con demoras de desarrollo significantes son elegibles para una evaluación y clases preescolares especiales y servicios. Los padres con inquietudes deben comunicarse con el equipo de diagnóstico ubicado en el Centro de Aprendizaje Temprano (Early Learning Center).

SPARK

El Programa SPARK (Programas Especiales Arreglados con Respeto a Niños) provee clases preescolares pagadas por padres para niños de tres (3) y cuatro (4) años de edad, el Día Extendido de Kindergarten (EDK), y programas escolares para niños de edad escolar antes y después de las clases. La Biblioteca Familiar Interactiva de Enlaces de Aprendizaje es un ambiente enfocado en la familia y en lectura y escritura ubicada en el Centro de Aprendizaje Temprano en Forest School ofreciendo una variedad de experiencias de lectura y escritura y materiales que se pueden llevar a la casa. La misión de SPARK es proveer un ambiente seguro en el cual los niños pueden crecer física, emocional, social e intelectualmente. Para más información llame a la oficina de SPARK al 847-824-1065.

ESCUELA PREESCOLAR ESTATAL PARA ESTUDIANTES EN RIESGO/ESCUELA PREESCOLAR PARA TODOS (STAR)

A través de subvenciones, el programa STAR provee programas preescolares para niños de tres (3) y cuatro (4) años de edad que están en peligro de reprobación en la escuela debido a las desventajas del lenguaje, ambiente y/o economía. STAR también provee una escuela preescolar financiada por subvenciones que sirve a las familias de bajos ingresos a medianos cuyos niños no se consideran en riesgo académicamente. Los niños de estos programas se identifican mediante un proceso de examen y una evaluación de los padres.

MINI STAR

A través de subvenciones, el programa MINI STAR provee programas para niños de nacimiento a tres (3) años de edad que están en riesgo de reprobación en la escuela debido a las desventajas del lenguaje, ambiente y/o economía. Este programa provee entrenamiento, educación e involucramiento para los padres, intervención temprana, desarrollo intensivo y comprensivo para niños y servicios de apoyo para familias para ayudar a las familias a fomentar una fundación fuerte para el aprendizaje.

Información adicional acerca de todos los servicios de apoyo de STAR y MINI STAR se puede obtener en el sitio Web del distrito en www.d62.org o llamando a la coordinadora al (847) 824-1065.

Almuerzo Escolar

El Distrito 62 participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) con la ayuda financiera del gobierno federal. Provee almuerzos nutritivamente balanceados gratis o a bajo costo a los niños cada día escolar. Los estudiantes también pueden llevar un almuerzo a la escuela o ir a casa a almorzar de acuerdo con las políticas de salida temprana.

Los almuerzos escolares deben ser ordenados para las 9:30 A.M. todos los días. Si su hijo llega tarde, es importante que la oficina de la escuela sea notificada acerca de los planes para el almuerzo de su hijo. Un almuerzo escolar está disponible por una cuota e incluye una elección de leche blanca o chocolate. La leche también se puede comprar separadamente.

Los boletos de almuerzo deben ser comprados en incrementos de cinco (5) almuerzos. Los boletos de almuerzo de los estudiantes se guardan en la cafetería y se marcan cada vez que se usan. Esto evita el problema del dinero del almuerzo perdido u olvidado. Los boletos de almuerzo se pueden pagar en efectivo o con cheque a la orden de la escuela de su hijo. Todo el dinero del almuerzo debe ser enviado en un sobre con el nombre del estudiante, grado y el nombre del maestro en la parte del frente del sobre. Un menú mensual de almuerzo aparece en el sitio Web del Distrito www.d62.org/foodservices.

ALMUERZO GRATIS Y DE PRECIO REDUCIDO

Los niños de familias cuyo ingreso anual está dentro de las normas gubernamentales son elegibles para un almuerzo gratis o de precio reducido. Las solicitudes están disponibles en la oficina del Distrito o en el sitio Web del Distrito www.d62.org/foodservices.

ALIMENTOS EN LA ESCUELA

Se les prohíbe a los maestros usar alimentos como un incentivo o premio para los estudiantes en la escuela y durante las horas escolares. Adicionalmente, se les prohíbe a los estudiantes traer regalitos de alimentos a la escuela para las celebraciones de cumpleaños o para cualquier otra celebración durante las horas escolares. En vez de regalitos de alimentos, los estudiantes pueden traer regalitos no comibles como calcomanías, lápices, borradores o libros. Si tienen alguna pregunta acerca de los regalitos no comibles que los estudiantes pueden llevar a la escuela, favor de comunicarse con el maestro de su hijo.

REGLAS DE LA HORA DEL ALMUERZO

Almorzar en la escuela y usar la propiedad escolar durante la hora del recreo del almuerzo requieren cooperación para que el período del almuerzo sea un tiempo placentero y seguro para todos.

Es posible que haya asientos asignados durante la hora del almuerzo. Los estudiantes deben quedarse en sus

asientos para propósitos de seguridad. Durante la hora del almuerzo, los estudiantes están bajo la supervisión de los supervisores y deben seguir sus instrucciones. El mal comportamiento durante la hora del almuerzo se considera un asunto de disciplina, y se tomarán las acciones disciplinarias apropiadas. Si las normas de la cafetería no se siguen, esto puede resultar en una acción disciplinaria.

El recreo de la hora del almuerzo se lleva a cabo afuera siempre que sea posible. Los estudiantes deben vestirse apropiadamente según las condiciones del tiempo.

Actividades Extracurriculares

Favor de referirse a la información de la escuela de su hijo acerca de estas actividades.

Los participantes en las actividades extracurriculares deben cumplir con el código de conducta para la actividad y la política 7:190, Comportamiento Estudiantil de la Junta. Todos los entrenadores y los patrocinadores de las actividades extracurriculares revisarán anualmente el código de conducta con los participantes y darán una copia a los participantes.

Además, los entrenadores y los patrocinadores de los programas atléticos enseñarán sobre la prevención del abuso de los esteroides a los estudiantes de 6 to-8 vo grados que participan en estos programas. Vean la Política 7:240 de la Junta para más información.

Si su hijo está inscrito en actividades antes o después de clases que no son patrocinadas por el Distrito 62, es la responsabilidad de los padres de comunicar información médica/de salud directamente al patrocinador de la actividad.

EXAMEN PARA PARTICIPAR EN LOS DEPORTES

Los estudiantes deben tener un examen físico actualizado para participar en los deportes inter escolásticos e intramurales. Los estudiantes NO pueden hacer una prueba para un deporte sin un examen físico. El examen físico debe haber sido llevado a cabo dentro de un año del comienzo del deporte específico.

Disciplina Comportamiento Estudiantil

COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

El objetivo del Distrito es promover un ambiente de aprendizaje efectivo en sus escuelas donde los estudiantes muestran respeto, autodisciplina y comportamiento responsable. Cada estudiante debe recibir la oportunidad de aprender en un ambiente escolar que protege su derecho de una educación sin temor o distracciones. El acoso escolar y/o intimidación de otros no se tolerarán.

REGLAS DE COMPORTAMIENTO GENERAL

El comportamiento que se espera de los estudiantes en

la escuela es una combinación de cortesías comunes y consideraciones de seguridad.

Unas cuantas áreas especiales requieren la aplicación de reglas muy específicas. Lo siguiente nunca se permite: 1) peleas; 2) acoso escolar acoso sexual o novatadas; 3) desobediencia al personal escolar; 4) profanidad; 5) posesión de objetos peligrosos; 6) vandalismo; y 7) alcohol, cigarrillos, incluyendo cigarrillos electrónicos y otras drogas. (Cualquier evento de usar, poseer, surtir a otros, o estar bajo la influencia de alcohol, cigarrillos, incluyendo cigarrillos electrónicos, marihuana medicinal, drogas ilegales o las que se parecen a drogas, o tener parafernalia de drogas en las propiedades escolares o adyacentes a ellas, o en los eventos escolares se prohíbe.) Los estudiantes que violan estas reglas están sujetos a suspensión, aviso de expulsión, expulsión y/o referencia a la policía.

DESOBEDIENCIA GROSERA Y MAL COMPORTAMIENTO DEFINIDOS

Desobediencia grosera y mal comportamiento se definen en la Política de la Junta de Educación 7.190.

COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL PROHIBIDO

La administración escolar está autorizada a disciplinar a los estudiantes por desobediencia grosera o mal comportamiento, incluyendo, pero no limitado a:

1. Usar, tener, distribuir, comprar o vender materiales de tabaco o de nicotina, incluyendo sin limitación, cigarrillos electrónicos. Esto también incluye encendedores, fósforos y cualquier otro aparato que podrían producir una llama.
2. Usar, tener, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. No se permite a los estudiantes asistir a la escuela o a las actividades de la escuela que estén bajo la influencia y serán tratados como si tuvieran alcohol en su posesión;
3. Usar, tener, distribuir, comprar, vender u ofrecer vender:
 - a. cualquier droga ilegal o sustancia controlada o cannabis (incluyendo cannabis, marihuana y hachís medicinales).
 - b. cualquier esteroide anabólico a menos que esté siendo administrado de acuerdo con la receta de un médico o un profesional certificado.
 - c. cualquier sustancia que aumenta el rendimiento en la lista actualizada de sustancias prohibidas de Illinois High School a menos que esté siendo administrado de acuerdo con la receta de un médico o un profesional certificado.
 - d. Cualquier droga recetada cuando no está recetada al estudiante por un médico certificado o un profesional certificado o cuando se usa de una forma inconsistente con la receta o con las

instrucciones del médico o un profesional certificado que dio la receta. El uso o posesión de cannabis medicinal aun por un estudiante para quien el cannabis medicinal ha sido recetado, está prohibido

- e. Cualquier inhalante, sin tener en cuenta si contiene una droga ilegal o sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que, o representa ser capaz de causar intoxicación, alucinación, emoción o insensibilidad del cerebro o el sistema nervioso; o (b) sobre la cual el estudiante participando en el comportamiento que causaría a una persona razonable que creyera que el estudiante intentaba que el inhalante causara intoxicación, alucinación, emoción o insensibilidad del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no aplica a un estudiante que usa medicamentos para asma u otros medicamentos legalmente recetados para inhalantes.
- f. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada o consumida o de otra forma ingerida o absorbida con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluyendo sin limitación, pura cafeína en forma de tableta o de polvo
- g. Drogas simuladas o una imitación, incluyendo una sustancia que no contiene una droga ilegal o sustancia controlada, que no está prohibida por esta política sino una: (a) que el estudiante cree que es o representa ser una droga ilegal o sustancia controlada, que no está prohibida por esta política sino una; o (b) sobre la cual un estudiante se comporta de una manera que haría que una persona razonable creyera que el estudiante representó expresiva o implícitamente ser una droga ilegal o sustancia controlada u otra sustancia que está prohibida por esta política.
- h. Parafernalia de drogas, incluyendo aparatos que se usan o pueden ser usados para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y b) cultivar, procesar, guardar o esconder cannabis o sustancias controladas.

No se permite a los estudiantes asistir a la escuela ni a las actividades escolares que están bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida, y serán tratados como si tuvieran la sustancia prohibida, como aplicable en su posesión;

- 4. Usar, tener, controlar o transferir un arma en violación de la sección "armas" de esta política o violar la sección sobre Armas de esta política.
- 5. Usar o tener un dispositivo electrónico buscapersonas. Usar o tener un teléfono celular, aparato grabador de video, asistente digital personal (PDA) u otro aparato electrónico de cualquier forma que interrumpa el ambiente educativo o viole los derechos de los demás,

incluyendo el uso del aparato para sacar fotografías en los casilleros o baños, engañar, o de alguna otra manera viola los reglamentos de comportamiento estudiantil. La conducta prohibida específicamente incluye, sin limitación, crear, enviar, compartir, ver, recibir o tener una representación visual indecente de sí mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo electrónico de comunicación o teléfono celular. A menos que esté prohibido bajo esta política o por el director de una escuela, todos los aparatos electrónicos deben ser apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor dé permiso; (b) el uso del aparato se permita en el plan PEI; o (c) esté siendo usado durante la hora del almuerzo del estudiante, o (d) se necesite en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, personal u otras personas;

- 6. Usar o tener una luz de láser, a menos que sea supervisado por un miembro del personal y en contexto de la instrucción;
- 7. Desobedecer las reglas de comportamiento estudiantil o las órdenes de los miembros del personal u oficiales escolares. Ejemplos de desobedecer las órdenes de los miembros del personal incluyen rehusar la solicitud de un miembro del personal del Distrito a detenerse, presentar identificación de la escuela o entregarse a un registro.
- 8. Participar en una falta de honestidad académica, incluyendo engañando, plagiando adrede, ilegalmente dando o recibiendo ayuda durante un examen académico y obteniendo copias de exámenes o calificaciones ilegalmente;
- 9. Participar en novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que causen daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante y/o incitar a que otros estudiantes se porten igual. El comportamiento prohibido incluye sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalia, novatadas, acoso escolar o acoso usando una red escolar de computadoras o comportamiento comparable. Se prohíbe la violencia en las citas entre adolescentes, según descrita en la política 7:185 de la Junta, Se Prohíbe la Violencia en las Citas entre Adolescentes.
- 10. Participar en cualquier actividad sexual, incluyendo sin limitación, toques ofensivos, acoso sexual, exhibición obscena (incluyendo enseñar las asentaderas) y abuso sexual.
- 11. La violencia en las citas entre adolescentes, según descrita en la política 7:185 de la Junta, Se Prohíbe la Violencia en las Citas entre Adolescentes.

12. Entrar a la propiedad escolar o a una instalación escolar sin autorización apropiada.
13. En ausencia de una creencia razonable que exista una emergencia, llamar a recursos de emergencia (tales como llamar al 911); señalar o encender alarmas o señales confirmando la presencia de una emergencia; o confirmar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en el terreno escolar, autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
14. Causar o tratar de causar daño, robar o tratar de robar a la propiedad de la escuela o a la propiedad de otra persona.
15. Faltar a la escuela sin una excusa válida; la ley estatal y la política de la Junta sobre el control de ausentismo crónico serán usadas con los estudiantes que se salgan de la escuela crónica y habitualmente)
16. Estar involucrado con cualquier fraternidad escolar pública, club femenino o sociedad secreta: (a) siendo miembro de; (b) prometiendo unirse; (c) haciendo la promesa de llegar a ser miembro de o (d) solicitando a cualquier otra persona que se una, que prometa unirse o que prometa llegar a ser miembro.
17. Participar en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluyendo la exhibición de símbolos o accesorios de pandillas.
18. Violar cualquier ley criminal, incluyendo pero no limitada al asalto, agresión, delito de incendio, robo, apuestas, espionaje, vandalismo y novatadas.
19. Hacer una amenaza explícita en un sitio Web del Internet contra un empleado escolar, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio Web del Internet a través del cual fue hecha la amenaza es un sitio que fue accesible dentro de la escuela en el momento que fue hecha la amenaza o fue disponible a un tercero que trabajó o estudió dentro de la propiedad escolar en el momento en que fue hecha la amenaza, y la amenaza podría ser razonablemente interpretada como amenazar la protección y seguridad de la persona amenazada debido a sus responsabilidades o estado de empleo o estado como un estudiante dentro de la escuela.
20. Manejar un sistema de aviación no tripulado (UAS) o dron para cualquier propósito en la propiedad escolar o en cualquier evento escolar a menos que haya recibido permiso del Superintendente o su persona designada.
21. Participar en cualquier actividad en la propiedad escolar o fuera de la escuela que interrumpa o afecte adversamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una actividad educativa, incluyendo pero no limitada a conducta que razonablemente se puede considerar: (a) ser una amenaza o una intimidación intentada a un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, personal o la propiedad escolar.

Para los propósitos de esta política, el término “posesión” incluye tener control, custodia o cuidado de un objeto o sustancia en el presente o en el pasado, incluyendo situaciones donde el artículo está: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro objeto que pertenece o está bajo el control del estudiante, como su ropa o mochila; (c) en el casillero de un estudiante, escritorio u otra propiedad escolar; o (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o evento patrocinado por la escuela.

Los esfuerzos, incluyendo el uso de intervenciones positivas y apoyo, serán realizados para disuadir a los estudiantes, mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en un comportamiento agresivo que razonablemente puede producir daño físico o psicológico a otra persona. El Superintendente o su persona designada asegurará que uno de los padres/tutores de un estudiante que participa en un comportamiento agresivo sea notificado del incidente. El incumplimiento de proveer tal notificación no limita la autoridad de la Junta de imponer disciplina, incluyendo suspensión o expulsión por tal comportamiento.

No se tomará ninguna acción disciplinaria contra ningún estudiante que esté basado total o parcialmente en el rechazo del padre/tutor del estudiante para administrar o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Las razones para una acción disciplinaria, incluyendo aquellas descritas más detalladamente en esta política, se aplican cuando la conducta de un estudiante está relacionada razonablemente con la escuela o actividades de la escuela, incluyendo, pero no limitadas a:

1. En o dentro de la vista de la propiedad escolar antes, durante o después de las horas escolares o en cualquier otro momento;
2. Fuera de la propiedad escolar en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier evento o actividad que tenga una relación razonable con la escuela.
3. Ir a o de la escuela o a una actividad, función o evento escolar; o
4. En cualquier parte, si el comportamiento interfiere, trastorna o afecta adversamente al ambiente escolar, a las operaciones escolares o a una actividad educativa, incluyendo pero no limitado a, comportamiento que puede ser razonablemente considerado: (a) ser una amenaza o una intimidación atentada a un miembro del personal, (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, personal o la propiedad escolar.

MEDIDAS DE DISCIPLINA

Las medidas de disciplina pueden incluir:

Los oficiales escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y las suspensiones fuera de la escuela

al mayor exento factible, y donde factible y razonable considerarán formas de disciplina no exclusivista antes de usar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. Las medidas potenciales de disciplina incluyen sin limitación, cualquiera de las siguientes:

1. Notificación a los padres/tutores.
2. Una conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.
4. Remoción temporal del salón de clases.
5. Devolución de propiedad o restitución para propiedad perdida, robada o dañada.
6. Suspenso dentro de la escuela. El director o su persona designada asegurará que el estudiante esté supervisado apropiadamente.
7. Clases después de clases o estudios los sábados, con tal de que los padres/tutores hayan sido notificados. Si no se puede llegar a un acuerdo sobre los arreglos de transportación, una medida disciplinaria alternativa debe ser usada. El estudiante debe ser supervisado por el el maestro asignado o el director o su persona designada.
8. Servicio a la comunidad con agencias públicas locales y agencias sin fines de lucro que mejora los esfuerzos de la comunidad para cumplir con las necesidades humanas, educativas, ambientales o de la seguridad pública. El Distrito no proveerá transportación. La administración escolar usará esta opción solamente como una alternativa a otra medida disciplinaria ofreciendo al estudiante y/o a los padres/tutores la elección.
9. Confiscación de contrabando; confiscación y retención temporal de la propiedad personal que fue usada para violar esta política o las reglas de disciplina de la escuela.
10. Suspensión de los privilegios de tomar el autobús de acuerdo con la política 7:220 de la Junta, Comportamiento en el Autobús.
11. Suspensión fuera de la escuela y de todas las actividades escolares de acuerdo a/con??? la política 7:200 de la Junta, Procedimientos de Suspensión. Un estudiante que ha sido suspendido también puede ser restringido de estar en la propiedad escolar y en las actividades escolares.
12. Una expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no ha de exceder 2 años calendario de acuerdo a la política 7:210 de la Junta, Procedimientos de Expulsión. Un estudiante que ha sido expulsado también puede ser restringido de estar en la propiedad escolar y en las actividades escolares.
13. Traslado a un programa alternativo si el estudiante está expulsado o si califica para el traslado bajo la ley Estatal. El traslado será llevado a cabo según estipulado en el Artículo 13A o 13B del Código Escolar.

14. Una notificación a las autoridades juveniles o a otro cuerpo policial siempre que el comportamiento involucre actividad criminal, incluyendo pero no limitado a drogas ilegales (sustancias controladas), sustancias que parecen drogas, alcohol, o armas o en otras circunstancias según autorizadas por el acuerdo de reporte recíproco entre el Distrito y las agencias policíacas locales.

La lista de arriba de medidas disciplinarias es una gama de opciones que no siempre serán aplicables en cada caso. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar suspender o expulsar a un estudiante debido a intervenciones de comportamiento, otra que una suspensión y expulsión, no serán apropiadas y disponibles, y la única forma razonable y factible para resolver la amenaza y/o dirigirse a la alteración es una suspensión o expulsión.

SUSPENSIÓN

Las suspensiones, incluyendo las del autobús escolar, serán administradas de la siguiente manera de acuerdo a la Política 7:200 de la Junta.

Suspensión dentro de la Escuela

El Superintendente o su persona designada está autorizada mantener un programa de suspensión dentro de la escuela. El programa incluirá, por un mínimo, cada uno de los siguientes:

1. Antes de asignar a un estudiante a una suspensión dentro de la escuela, los cargos serán explicados y el estudiante tendrá una oportunidad para responder a los cargos.
2. Los estudiantes son supervisados por personal escolar certificado.
3. Los estudiantes tienen la oportunidad para completar el trabajo de clase durante la suspensión dentro de la escuela por el crédito académico equivalente.

Suspensión Fuera de la Escuela

El Superintendente o su persona designada implementará procedimientos de suspensión que proveen, por un mínimo, para cada uno de lo siguiente:

1. Una conferencia durante la cual los cargos serán explicados y el estudiante tendrá una oportunidad para responder a los cargos antes de que sea suspendido.
2. No se requiere una conferencia antes de una suspensión, y el estudiante puede ser suspendido inmediatamente cuando la presencia del estudiante pone un peligro continuo a las personas o la propiedad o una amenaza continuo de alteración al proceso educativo. En tales casos, la notificación y la conferencia seguirán tan pronto como sea factible.
3. Una llamada telefónica intentada a los padres/tutores del estudiante.
4. Una notificación por escrito de la suspensión a los padres/tutores y al estudiante que:

- a. Informarán a los padres/tutores del derecho de su hijo de una revisión de la suspensión;
- b. Incluirá información acerca de una oportunidad para reponer el trabajo perdido durante la suspensión por crédito académico equivalente;
- c. Detallará el acta específica de desobediencia grosera o mal comportamiento que resultó en la decisión para suspender;
- d. Proveerá la razón o una explicación de cómo el número de días de suspensión determinadas se dirijan la amenaza o alteración creada por el estudiante o su acción de desobediencia grosera o mal comportamiento; y
- e. Dependiendo del largo de la suspensión fuera de la escuela, incluirá la siguiente información aplicable:
 - i. Por una suspensión de 3 días escolares o menos, una explicación que la presencia continua del estudiante en la escuela crearía o:
 - a) Una amenaza a la seguridad escolar, o
 - b) Una alteración a las oportunidades de aprendizaje a los otros estudiantes.
 - ii. Por una suspensión de 4 días escolares o más, una explicación
 - a) Que otras intervenciones de comportamiento y disciplina apropiadas y disponible han sido agotadas,
 - b) Si los oficiales escolares intentaron otras intervenciones o si determinaron que ninguna otra intervención fue disponible para el estudiante, y
 - c) Que la presencia continua del estudiante en la escuela:
 - i) Crearía una amenaza a la seguridad de los otros estudiantes, del personal o de los miembros de la comunidad escolar, o
 - ii) Sustancialmente interrumpiría, impediría o interferiría con el funcionamiento de la escuela.
 - iii. Por una suspensión de 5 días escolares o más, la información anotada en la sección 4.e.ii., de arriba, además de la documentación del Superintendente o su persona designada, determinando que, si los hay, servicios de apoyo apropiados y disponibles serán proveídos al estudiante durante la duración de su suspensión.

Un resumen de la notificación, incluyendo la razón por la suspensión y la duración de la suspensión, debe ser proveído a la Junta por el Superintendente o su persona designada.

Bajo solicitud de los padres/tutores, una revisión de la

suspensión será llevada a cabo por la Junta o un oficial de audiencia nombrado por la Junta. En la revisión, los padres/tutores del estudiante pueden estar presentes y hablar acerca de la suspensión con la Junta o con el oficial de audiencia y pueden ser representados por un abogado. Siempre que haya evidencia que una enfermedad mental puede ser la causa por la suspensión, el Superintendente o su persona designada invitarán a un representante del Departamento de Recursos Humanos para consultar con la Junta. Después de la presentación de la evidencia o el recibo del reporte del oficial de audiencia, la Junta tomará la acción que encuentre apropiada. Si la suspensión es confirmada, la decisión de la suspensión por escrito de la Junta detallará específicamente los elementos (a) y (e) en el número 4, de arriba.

EXPULSIÓN

Las expulsiones serán administradas de la siguiente manera de acuerdo con la Política 7:210 de la Junta.

El Superintendente o su persona designada implementará procedimientos de expulsión que incluyen, por un mínimo, para lo siguiente:

1. Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, el estudiante y sus padres/tutores recibirán una solicitud por escrito para estar en una audiencia para determinar si el estudiante debería ser expulsado. La solicitud será enviada por correo certificado, con acuse de recibo incluido. La solicitud:
 - a. Incluirá la hora, fecha y lugar de la audiencia.
 - b. Describirá brevemente lo que ocurrirá durante la audiencia.
 - c. Detallará la acción específica de desobediencia grosera o mal comportamiento que resultó en la decisión para recomendar una expulsión.
 - d. Anotará las previas suspensiones del estudiante
 - e. Declarará que el Código Escolar permite a la Junta expulsar a un estudiante por un período de tiempo definido que no excederá 2 años calendario, según determinado caso por caso.
 - f. Pedir que el estudiante o los padres/tutores o abogado informe al Superintendente o al Abogado de la Junta si el estudiante será representado por un abogado y, si es cierto, el nombre del abogado y su información de contacto.
2. A menos que el estudiante y los padres/tutores estipulen que no desean una audiencia o no se presentan a la hora y lugar designados, la audiencia procederá. Será llevado a cabo por la Junta o un oficial de audiencia nombrado por ella. Si se nombra un oficial de audiencia, el reportará a la Junta la evidencia presentada en la audiencia y la Junta tomará la acción final que encuentre apropiada. Siempre que haya evidencia que una enfermedad mental puede ser la causa para la expulsión

recomendada, el Superintendente o su persona designada invitará a un representante del Departamento de Servicios Humanos para consultar con la Junta.

3. Durante la audiencia de expulsión, la Junta o el oficial de audiencia escuchará la evidencia de si el estudiante es culpable de la desobediencia grosera o mal comportamiento según de lo que haya sido acusado. Los oficiales escolares deben presentar: (1) testimonio de cualquier otra intervención intentada y agotada o de su determinación que no había ninguna intervención apropiada o disponible para el estudiante, y (2) evidencia de la amenaza o alteración creada por el estudiante. El estudiante y sus padres/tutores pueden ser representados por un abogado, presentar evidencia, presentar testigos, interrogar a los testigos que testificaron y presentar las razones del por qué el estudiante no debería ser expulsado. Después de la presentación de la evidencia o el recibo del reporte del oficial de audiencia, la Junta decidirá el asunto de culpabilidad y tomará la acción que encuentre apropiada.
4. Si la Junta decide expulsar al estudiante, la decisión sobre la expulsión por escrito:
 - a. Detallará la razón específica el por qué remover al estudiante de su ambiente de aprendizaje está en el mejor interés de la escuela.
 - b. Presentará una razón para la duración específica de la expulsión recomendada.
 - c. Documentará cómo los oficiales escolares determinaron que todas las intervenciones disciplinarias y de comportamiento han sido agobiadas especificando cuáles intervenciones fueron intentadas o si los oficiales escolares determinaron que ninguna otra intervención apropiada y disponible existió para el estudiante.
 - d. Documentar cómo la presencia continua del estudiante en la escuela (1) crearía una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, del personal o de los miembros de la comunidad escolar o (2) sustancialmente interrumpiría, impediría o interferiría con el funcionamiento de la escuela.
5. Al tomar la decisión de una expulsión, el Distrito puede referir al estudiante a los servicios de apoyo apropiado y disponible.
 1. Antes de que se pueda expulsar a un estudiante, el estudiante tendrá una audiencia conducida por un oficial imparcial de audiencia seleccionado por el distrito escolar. Se les proveerá al estudiante y a los padres/tutores una notificación por escrito de la hora, lugar y propósito de una audiencia por correo registrado o certificado solicitando la presencia de los padres/tutores. El oficial imparcial de audiencia reportará las razones por la expulsión propuesta y la fecha cuando la expulsión entrará en vigor. El oficial imparcial de

audiencia reportará evidencia presentada en la audiencia a la Junta. La Junta tomará la acción final que encuentre apropiada.

2. Durante la audiencia de expulsión, el estudiante y sus padres/tutores pueden ser representados por un abogado, presentar/introducir testigos y otra evidencia e interrogar a los testigos. En la audiencia de expulsión, el oficial de audiencia escuchará la evidencia de si el estudiante es culpable de la desobediencia grosera o mal comportamiento según de lo que haya sido acusado. Después del recibo del reporte del oficial de audiencia, la Junta de Educación decidirá el asunto de culpabilidad y tomará la acción que encuentre apropiada.

MAL COMPORTAMIENTO POR ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Intervenciones de Comportamiento

Las intervenciones de comportamiento serán usadas con los estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer los comportamientos deseables y reducir los comportamientos identificados como inapropiados. La Junta establecerá y mantendrá un comité para desarrollar, implementar y monitorear los procedimientos sobre el uso de intervenciones de comportamiento para los niños discapacitados.

Disciplina de los Estudiantes de Educación Especial

El Distrito cumplirá con el Acta del 2004 "Individuals With Disabilities Education Improvement" y las reglas de la *Educación Especial* de la Junta Estatal de Educación de Illinois al disciplinar a los estudiantes de educación especial. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si la acción particular de desobediencia o mal comportamiento es una manifestación de su discapacidad.

ACOSO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES

El acoso escolar, intimidación y acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Impedir a los estudiantes participar en estos comportamientos disruptivos y proveer a todos los estudiantes un acceso igual a un ambiente de aprendizaje seguro y no hostil son metas importantes del Distrito.

El acoso a base de una característica real o percibida, tal como raza, color, origen nacional, estatus militar, una baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionadas a género, linaje, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, estado de estar sin hogar o estado civil o de padres actual o potencial, incluyendo embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características mencionadas anteriormente sean verdaderas o percibidas o con cualquier otra característica distintiva **se prohíbe** en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa educativo o actividad patrocinada por la escuela.
2. En la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas de autobuses escolares designadas esperando el autobús escolar o en eventos o actividades patrocinadas o aprobadas por la escuela.
3. A través de la transmisión de información de una computadora de una escuela, una red de computadoras de una escuela u otro equipo electrónico escolar parecido.
4. A través de la transmisión de información de una computadora que se accede en una ubicación, actividad, ceremonia o programa no relacionados con la escuela o del uso de tecnología o un aparato electrónico que no pertenece, está arrendado o usado por el Distrito Escolar o la escuela si el acoso escolar causa una interrupción sustancial al proceso educativo o al funcionamiento ordenado de una escuela. Este párrafo (artículo #4) aplica solamente cuando un administrador escolar o maestro recibe un reporte que el acoso escolar ha ocurrido a través de este medio; no requiere que los miembros del personal monitoreen ninguna actividad, ceremonia o programa no relacionado con la escuela.

Definiciones de la Sección 27-23.7 del Código Escolar (105 ILCS 5/27-23.7)

El *acoso escolar* incluye ciberacoso y significa cualquier acto o comportamiento físico o verbal, severo o persuasivo, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente, dirigidos hacia un estudiante o estudiantes que han o que pueden ser razonablemente predecidos tener el efecto en uno o más de los siguientes:

1. Hacer que el estudiante(s) tenga un miedo razonable de daño a su persona(s) o a su propiedad.
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante(s).
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante; o
4. Interferir sustancialmente con la habilidad del estudiante(s) de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proveídos por una escuela.

El ciberacoso significa el acoso a través del uso de tecnología o de cualquier comunicación electrónica, incluyendo sin limitación cualquier transferencia de señas, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza en total o en parte por alambre, radio, sistema electromagnético, sistema foto-electrónico o sistema foto-óptica, incluyendo sin limitación correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El ciberacoso incluye la creación de una página Web o Weblog en la cual el autor asume a sabiendas la identidad de otra persona o la suplantación de

otra persona como el autor del contenido publicado o los mensajes si la creación o suplantación crea cualquiera de los efectos en la definición del acoso escolar. El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico que se puede acceder por una o más personas si la distribución o la publicación crean cualquiera de los efectos anotados en la definición del acoso escolar.

Las *medidas restaurativas* significa un continuo de alternativas basadas académicamente a disciplina exclusivista, tales como suspensiones y expulsiones que: (i) son adaptadas a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad, (ii) contribuyen a mantener la seguridad de la escuela, (iii) protegen la integridad de un ambiente de aprendizaje positivo y productivo, (iv) enseñan a los estudiantes las habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y en la sociedad, (v) sirven para desarrollar y restaurar relaciones entre los estudiantes, familias, escuelas y comunidades y (vi) reducen la probabilidad de una futura interrupción balanceando la responsabilidad con una comprensión de las necesidades de salud de comportamiento de los estudiantes para mantener a los estudiantes en la escuela.

El personal escolar significa las personas empleadas por, en contrato con o que trabajan como voluntarios en un distrito escolar, incluyendo sin limitación, administradores escolares y los del distrito, maestros, trabajadores sociales de la escuela, psicólogos de la escuela, enfermeras de la escuela, trabajadores de la cafetería, porteros, conductores de los autobuses y oficiales de recursos de la escuela.

PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y EL PLAN DE ACCIÓN

El Superintendente o su persona designada desarrollará y mantendrá un plan de prevención del acoso escolar y de acción que avanza la meta del Distrito de proveer a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje seguro libre del acoso escolar e intimidación. Este plan debe ser consistente con los requisitos anotados abajo; cada requisito enumerado, 1-12, corresponde con el mismo número en la lista de los componentes requeridos en la política de 105 ILCS 5/27-23.7(b) 1-12.

1. El Distrito usa la definición del acoso escolar como proveída en esta política.
2. El acoso escolar es contrario a la ley Estatal y a la política de este Distrito. Sin embargo, nada en el plan de prevención del acoso escolar y acción del Distrito pretende infringir sobre cualquier derecho a ejercer una expresión libre o el ejercicio libre de religión o puntos de vista basados en la religión protegidos bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los EE. UU. o bajo la

Sección 3 del Artículo 1 de la Constitución de Illinois.

3. Se anima a los estudiantes a reportar el acoso escolar inmediatamente. Se puede hacer un reporte oralmente o por escrito al Gerente de Quejas del Distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo para hablar. Se anima a cualquier persona, incluyendo los miembros del personal y los padres/tutores, que tiene información acerca del acoso escolar verdadero o amenazado, a reportarlo al Gerente de Quejas del Distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan los reportes anónimos.

Gerente de Quejas:

Dr. Paul Hertel

777 E. Algonquin Rd., Des Plaines, IL 60016

hertelp@d62.org

847-824-1061

4. De acuerdo con las leyes y reglas federales y estatales que influyen los derechos de privacidad de los estudiantes, el Superintendente o su persona designada informará sin demora a los padres/tutores de cada estudiante involucrado en un incidente alegado de acoso escolar y discutir, según apropiado, la disponibilidad de los servicios de trabajo social, asesoramiento, servicios psicológicos de la escuela, otras intervenciones y medidas restaurativas.
5. El Superintendente o su persona designada investigará sin demora los reportes de acoso escolar, entre otras cosas:
 - a. Haciendo todo esfuerzo razonable para completar la investigación dentro de 10 días escolares después de la fecha del recibo del reporte de un incidente de acoso escolar y tomando en consideración información relevante adicional recibida durante el transcurso de la investigación del incidente de acoso escolar reportado.
 - b. Involucrando al personal escolar apropiado y a otras personas del personal con el conocimiento, experiencia y entrenamiento sobre la prevención del acoso escolar, como se considere apropiado, en el proceso de la investigación.
 - c. Notificando al Director de la escuela o al administrador o a su persona designada acerca del incidente reportado de acoso escolar tan pronto como sea posible después de recibir el reporte.
 - d. De acuerdo con las leyes y reglas federales y estatales que influyen los derechos de privacidad de los estudiantes, proveyendo a los padres/tutores de los estudiantes que son partes de la investigación información sobre la investigación y una oportunidad para reunirse con el Director de la escuela o con el administrador escolar o con su persona designada para hablar acerca de la investigación, los resultados de la investigación y las acciones

tomadas para dirigirse al incidente reportado de acoso escolar.

El Superintendente o su persona designada investigará si un incidente reportado de acoso escolar está dentro del ámbito permisible de la jurisdicción del Distrito y requerirá que el Distrito provea a la víctima información acerca de los servicios que están disponibles dentro del Distrito y la comunidad tales como asesoría, servicios de apoyo y otros programas.

6. El Superintendente o su persona designada usará intervenciones para dirigirse al acoso escolar que puedan incluir, pero no están limitadas a, servicios escolares de trabajo social, medidas restaurativas, desarrollo de habilidades sociales-emocionales, asesoría, servicios psicológicos de la escuela y servicios de la comunidad.
7. Una retaliación o represalia contra cualquier persona que reporta un acto de acoso escolar está prohibida. El acto de un estudiante de retaliación o represalia será tratado como un acto de acoso escolar para los propósitos de determinar cualquier consecuencia u otras acciones correctivas apropiadas.
8. Un estudiante no será castigado por reportar el acoso escolar o por proporcionar información, aun si la investigación del Distrito concluye que no ocurrió el acoso escolar. Sin embargo, haciendo una acusación falsa o proveyendo información falsa a sabiendas será tratado como acoso escolar para los propósitos de determinar cualquier consecuencia u otras acciones correctivas apropiadas.
9. El plan de prevención del acoso escolar y acción del Distrito deben ser basados en la participación de una gama de la comunidad educativa, incluyendo a los estudiantes y los padres/tutores.
10. El Superintendente o su persona designada publicará esta política en el sitio Web del Distrito, si existe, y la incluirá en el manual para estudiantes, y donde aplica, la publicará donde otras políticas, reglas y estándares de comportamiento están actualmente publicados. La política también debe ser distribuida anualmente a los padres/tutores, estudiantes y al personal escolar, incluyendo a los nuevos empleados.

El Superintendente o su persona designada implementará completamente las políticas de la Junta de Educación, incluyendo sin limitación, lo siguiente:

- a. 2:260, *Procedimiento Uniforme de Quejas*. Un estudiante puede usar esta política para quejarse acerca del acoso escolar.
- b. 6:60, *Contenido del Currículo*. La prevención del acoso escolar e instrucción sobre el carácter se proveen en todos los grados de acuerdo a la ley Estatal.

- c. 6:65, *Desarrollo Social y Emocional del Estudiante*. El desarrollo social y emocional del estudiante se incorpora en el programa educativo del Distrito según requerido por ley Estatal.
- d. 6:235, *Acceso a Redes Electrónicas*. Esta política estipula que el uso de las redes del Distrito está limitado: (1) al apoyo de la educación y/o investigación, o (2) a un uso legítimo de negocios.
- e. 7:20, *Se Prohíbe la Intimidación de los Estudiantes*. Esta política prohíbe que cualquier persona hostigue, intimide o acose a un estudiante basado en una característica real o percibida (la lista de características en 7:20 es la misma como la lista en esta política).
- f. 7:185, *Se Prohíbe la Violencia en las Citas entre Adolescentes*. Esta política prohíbe la violencia en las citas entre adolescentes en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela y en vehículos usados para transportación proveída por la escuela.
- g. 7:190, *Disciplina Estudiantil*. Esta política prohíbe y provee consecuencias por hacer novatadas, el acoso escolar u otro comportamiento agresivo o animar a otros estudiantes a participar en tal comportamiento.
- h. 7:310, *Restricciones sobre Publicaciones*. Esta política prohíbe a los estudiantes y provee consecuencias por: (1) acceder y/o distribuir en la escuela cualquier material escrito, impreso o electrónico, incluyendo material del Internet, que causa una interrupción sustancial del manejo apropiado y ordenado de la escuela o de las actividades de la escuela, y (2) crear y/o distribuir material escrito, impreso o electrónico, incluyendo material fotográfico y blogs, que causa una interrupción sustancial a las operaciones de la escuela o interfiere con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal.

Adicionalmente, el superintendente o su persona designada ayudará a la Junta con su evaluación de los resultados y la eficacia de esta política. El superintendente o su persona designada informará completamente a los miembros del personal acerca de la meta del Distrito de impedir que los estudiantes participen en el acoso escolar y sobre las medidas usadas para lograrlo.

COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS

Todos los estudiantes deben seguir las Reglas de Seguridad del Distrito en el Autobús Escolar.

Suspensiones en el Autobús Escolar

El superintendente, o cualquier persona designada según permitido en el Código Escolar, está autorizada para suspender a un estudiante de tomar el autobús escolar hasta por 10 días escolares consecutivos por participar en una desobediencia grosera o mal comportamiento, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

1. Comportamiento estudiantil prohibido según definido en la política 7:190, *Disciplina Estudiantil*, de la Junta de Educación.
2. Daño deliberado o amenaza de daño a un conductor de autobús o a otra persona en el autobús.
3. Daño deliberado y/o repetido al autobús.
4. Uso repetido de groserías.
5. Desobediencia deliberada repetida de una orden de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Otro comportamiento que según le parezca a la superintendente o a la persona designada amenace a la operación segura del autobús y/o de sus pasajeros.

Si se suspende a un estudiante de tomar el autobús por desobediencia grosera o mal comportamiento en un autobús, la Junta puede suspender al estudiante de tomar el autobús escolar por un período por más de 10 días por razones de seguridad. Los procedimientos regulares de suspensión del Distrito se usarán para suspender el privilegio de un estudiante de tomar un autobús escolar. Vean la política 2:20 de la Junta para más información sobre los procedimientos de Suspensión.

Grabaciones electrónicas visuales y de audio pueden ser usadas en los autobuses escolares para monitorear el comportamiento y promover y mantener un ambiente seguro para los estudiantes y los empleados cuando se proporciona transportación para cualquier actividad relacionada con la escuela. Una notificación de grabaciones electrónicas será exhibidas dentro y fuera del autobús. Se prohíbe a los estudiantes alterar los dispositivos de grabación electrónica.

ARMAS

Un estudiante que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela o cualquier actividad o evento con una relación razonable a la escuela será expulsado por un período de por lo menos un año calendario pero no más de 2 años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir cualquier pistola, escopeta o arma como se define en la Sección 921 del Título 18, Código de los EE. UU. (18 U.S.C. § 921), arma de fuego como se define en la Sección 1.1 del Acta de Dueños de Armas de Fuego con Tarjeta de Identificación (430 ILCS 65/), o arma de fuego como se define en la Sección 24-1 del Código Criminal del 1961 (720 ILCS 5/24 1).
2. Un cuchillo, manoplas u otro arma de nudillos a pesar de su composición, un batallón o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluyendo cualquier cosa que se parezca a cualquier arma de fuego anteriormente definidas arriba.

El requisito de expulsión bajo párrafo 1 ó 2 de arriba se

puede modificar por el Superintendente, y la determinación del Superintendente se puede modificar por la Junta según el caso. El Superintendente o su personal designada puede otorgar una excepción a esta política, bajo la previa solicitud de un supervisor adulto para los estudiantes en drama, cocina, artes marciales y programas parecidos, sean patrocinados por la escuela o no, con tal de que el artículo no esté equipado, no intentado hacer daño corporal.

Las prohibiciones de esta política con respecto a las armas aplican sin importar que: (1) un estudiante tenga permiso para llevar una arma oculta, o (2) la Junta permita a los visitantes, que tienen un permiso para llevar una arma oculta, guardar una arma de fuego en un vehículo con llave en un área de estacionamiento escolar. Vean la política 7:190 para más información.

Registros y Confiscación

Para mantener orden y seguridad en las escuelas, las autoridades escolares son autorizadas a llevar a cabo registros razonables de la propiedad y el equipo escolar, así como de los estudiantes y sus artículos personales. “Las autoridades escolares” incluye los oficiales policíacos de enlace.

LA PROPIEDAD Y EL EQUIPO ESCOLAR ASÍ COMO ARTÍCULOS PERSONALES DEJADOS POR LOS ESTUDIANTES

Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo escolar que pertenecen o se controlan por la escuela (tales como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como artículos personales dejados en esos lugares por un estudiante, sin notificación o el consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en estos lugares o en las áreas o en sus artículos personales dejados allá.

El Superintendente puede solicitar la ayuda de los oficiales policíacos para llevar a cabo inspecciones y registros de los casilleros, escritorios, estacionamientos y otra propiedad y equipo escolar por drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluyendo registros conducidos a través del uso de perros especialmente entrenados.

ESTUDIANTES

Las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante y/o los artículos personales que tiene un estudiante (tales como bolsas, carteras, mochilas, bolsas para libros, cajas para almuerzos, etc.) cuando hay un motivo razonable de sospecha que el registro producirá evidencia que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de comportamiento estudiantil del Distrito. El registro debe ser llevado a cabo de una manera que está razonablemente relacionado con su objetivo y no excesivamente intruso

tomando en cuenta la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Cuando sea factible, el registro debería ser llevado a cabo de la siguiente manera:

1. Fuera de la vista de otros, incluyendo los estudiantes;
2. En la presencia de un administrador escolar o testigo adulto; y
3. Por un empleado o administrador certificado o un policía del mismo sexo que el estudiante.

Inmediatamente después de un registro, se preparará un reporte por escrito por la autoridad escolar que condujo el registro y se entregará al Superintendente. Los padres/tutores del estudiante serán notificados del registro tan pronto como sea posible.

Confiscación de Propiedad

Si un registro produce evidencia que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o las reglas del Distrito, tal evidencia puede ser confiscada y retenida por las autoridades escolares, y se puede tomar acción disciplinaria. Cuando sea apropiado, tal evidencia puede ser trasladada a las autoridades policíacas.

Notificación Sobre las Cuentas o Perfiles Estudiantiles en los Sitios de Red Sociales

El Superintendente o su persona designada notificará a los estudiantes y a sus padres/tutores acerca de lo siguiente de acuerdo con el Acta “Right to Privacy in the School Setting”, (105 ILCS 75/)

1. Los oficiales escolares no pueden solicitar ni requerir que un estudiante o sus padres/tutores divulguen una contraseña u otra información relacionada con una cuenta para obtener acceso a la cuenta o el perfil del estudiante en un sitio Web de red social.
2. Los oficiales escolares pueden llevar a cabo una investigación o requerir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica acerca de actividad en la cuenta de un estudiante en un sitio Web de red social que viola una regla o política escolar disciplinaria. En el transcurso de una investigación, es posible que el estudiante tenga que compartir el contenido que ha sido reportado para permitir a los oficiales escolares tomar una determinación basada en los hechos.

Código De Vestuario

Los estudiantes deben ir a la escuela limpios, bien arreglados y vestidos de una manera apropiada para un ambiente escolar. Los estudiantes tendrán el derecho de vestirse y arreglarse según su gusto personal con tal que tal forma de vestirse y arreglarse no presente peligros de salud o

seguridad o interrumpa el proceso educativo. Se espera que los padres asuman la responsabilidad en el vestuario de sus hijos. Este apoyo y cooperación son vitales para mejorar el ambiente de aprendizaje.

- No se permite a los estudiantes llevar o enseñar artículos de ropa, joyería u otros símbolos asociados con o relacionados con pandillas o actividades de pandillas en las escuelas.
- Los estudiantes deberán vestir ropa no transparente que los cubra de los hombros hasta la mitad del muslo.
- No se permite ropa con dichos o dibujos no apropiados u ofensivos.
- No se permite a los estudiantes llevar sombreros, cachuchas, paliacates y artículos que cubren la cabeza (a excepción de éstos usados por motivos religiosos, culturales y/o médicos) dentro de las escuelas.
- La ropa especial no se requiere para las clases de educación física para los estudiantes de primaria. Sin embargo, los estudiantes de secundaria necesitan usar el uniforme para las clases de educación física.

Violencia en Citas entre Adolescentes

Todos los distritos escolares de Illinois tienen la obligación de adoptar una política de la junta de educación que incorpora educación adecuada para la edad acerca de la violencia en citas entre adolescentes para los estudiantes en los grados 7 a 12. La Junta de Educación del Distrito 62 adoptó una política sobre la violencia en citas entre adolescentes en abril 2014. En nuestro distrito la violencia en citas entre adolescentes es inaceptable. Estamos comprometidos a proveer a nuestros estudiantes un ambiente escolar donde pueden aprender libres de las preocupaciones acerca de la violencia escolar. La investigación ha mostrado que la violencia en citas entre adolescentes puede desarrollar hábitos dañinos para toda la vida durante los años formativos de los jóvenes. Educar a los padres/tutores, estudiantes y al personal acerca de la violencia en citas entre adolescentes nos puede ayudar a identificar incidentes de violencia en citas entre adolescentes en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela. La nueva ley estipula que la violencia en citas entre adolescentes ocurre cuando un estudiante usa o amenaza usar abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo en una relación romántica; o usa o amenaza usar violencia sexual en una relación romántica.

Los estudiantes en los grados 7 y 8 recibirán instrucción adecuada para la edad sobre la violencia en citas entre adolescentes incluyendo las señales de aviso y su prevención. El personal escolar también recibirá entrenamiento sobre el manejo de señales e incidentes de

la violencia en citas entre adolescentes. Hemos pedido a los miembros del personal escolar del Distrito 62 que respondan inmediatamente con compasión a un estudiante que reporta una violencia en citas entre adolescentes y lleven a cabo un seguimiento con la administración escolar para asegurar que la situación sea dirigida apropiadamente.

La Ley de Erin

Todos los distritos escolares de Illinois ya tienen la obligación de proveer educación a los estudiantes acerca del abuso sexual de los niños. Más comúnmente conocida como la Ley de Erin, la meta de esta ley es aumentar el conocimiento de este crimen demasiado común contra los niños. Uno de los requisitos de esta ley es que las escuelas provean un currículo apropiado para la edad a los estudiantes preescolares hasta el 12 vo grado relacionado con la prevención del abuso sexual. El Distrito 62 ha trabajado en estrecha colaboración con el Departamento del Alguacil del Condado de Cook que ya ha desarrollado un programa sobre la prevención del abuso. Los miembros de su equipo de prevención del abuso continuarán haciendo equipo con los trabajadores sociales de todas nuestras escuelas primarias para proveer educación sobre este tema a los estudiantes de kindergarten hasta el 3er grado. Los estudiantes de 4 to a 8 vo grados serán educados sobre este tema como parte de su currículo de salud.

Teléfonos Móviles o Aparatos para Mensajes

Usar un teléfono móvil, aparato para grabar videos, asistente personal digital (PDA), aparatos para mensajes u otro aparato electrónico de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o viole los derechos de otros, incluyendo el uso del aparato para sacar fotografías en los cuartos de deportes con casilleros o cuartos de baño, engañar o de otro modo violar las reglas de comportamiento. A menos que esté prohibido bajo esta política o por el director de una escuela, todo aparato electrónico debe ser apagado y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor dé permiso; (b) el uso del aparato esté permitido en el plan educativo individualizado (PEI), Plan 504 o Plan de Salud Individualizado (PSI); o (c) se necesite en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, personal u otras personas.

Registros Estudiantiles

Las leyes estatales y federales dan a los estudiantes y padres/tutores ciertos derechos, incluyendo el derecho de examinar y copiar los registros escolares. Estas solicitudes deben hacerse por escrito y ser enviadas al director de la escuela. Un padre sin custodia tiene el derecho de pedir los registros estudiantiles a menos que haya una orden específica de la corte que mande lo contrario.

La información contenida en los registros estudiantiles debe estar actualizada, correcta, clara y pertinente. Los padres/tutores también tienen el derecho de refutar el contenido de los registros notificando al director o al encargado oficial de registros por escrito acerca de una objeción sobre la información contenida en el registro. Se programará una conferencia informativa para hablar del asunto dentro de quince (15) días escolares. Si no se resuelve el conflicto en esta reunión informal, se programará una audiencia formal con un oficial de audiencia imparcial que será elegido por el distrito escolar pero que no puede ser un empleado de la escuela de asistencia en la cual el estudiante está inscrito. No se permiten objeciones con respecto a (1) calificaciones académicas, o (2) referencias a expulsiones o suspensiones si se hace la objeción cuando los registros del estudiante se están enviando a otro distrito escolar. Un padre puede cuestionar los registros solamente a base de exactitud, relevancia o decoro.

El oficial de la audiencia conducirá la audiencia dentro de un período razonable pero no después de 15 días de concluida la conferencia informal, a menos que los padres y los oficiales de la escuela se pongan de acuerdo para extender el tiempo. El oficial de la audiencia emitirá una decisión por escrito dentro de diez (10) días escolares después de la conclusión de la audiencia. La decisión del oficial de la audiencia se puede apelar al Superintendente Regional de las Escuelas dentro de veinte (20) días escolares después de que la decisión haya sido emitida. Una decisión final por el Superintendente Regional se puede apelar al tribunal del circuito del condado en el cual la escuela está ubicada. Los padres/tutores también tienen el derecho de insertar una declaración escrita razonable en el registro estudiantil de la escuela de su hijo describiendo su posición sobre la información refutada. El Distrito incluirá una copia de la declaración de cualquier divulgación de la información refutada.

El Código Escolar de Illinois requiere que los registros estudiantiles sean revisados periódicamente para eliminar o corregir información no actual, incorrecta, no necesaria o irrelevante. Al final del año escolar, los maestros del Distrito 62 revisarán el registro de cada estudiante y quitarán o corregirán información no actual, incorrecta, no necesaria o irrelevante. Esta información se guardará en la oficina de la escuela de su hijo por cinco días después del último día de clases y puede ser recogida por los padres durante las horas escolares regulares. Cualquier registro removido que no haya sido recogido será destruido después de esa fecha. Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional, por favor comuníquese a la oficina de la escuela.

Los registros estudiantiles se dividen en dos categorías

- a. El registro estudiantil permanente consiste en la información básica de identificación, el registro

académico, registro de asistencia, registro de salud, registro de autorización para divulgar información permanente y otra información básica. El registro permanente se guardará por sesenta años después de graduarse o darse de baja permanentemente.

- b. El registro estudiantil temporal consiste en toda la información que no se requiere que aparezca en el registro permanente estudiantil incluyendo información acerca de los antecedentes familiares, resultados de pruebas, evaluaciones psicológicas, registros de educación especial, registros de anécdotas del maestro, reportes de accidentes e información sobre disciplina. El registro temporal será destruido completamente cinco años después de graduarse o darse de baja permanentemente.

Adicionalmente, el Distrito especifica la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante, género, nivel de grado, fecha de nacimiento y lugar
- Nombres de los padres, dirección de correo, correos electrónicos y números de teléfono
- Premios y honores académicos
- Información relacionada con participación en actividades, organizaciones y atletismo patrocinados por la escuela
- Período de asistencia a la escuela

La información del directorio puede ser comunicada al público general a menos que uno de los padres pida que cualquier parte o toda la información no sean divulgadas acerca de su hijo. Contacte a Ellen Swanson, Sub Superintendente de Servicios Estudiantiles si desea que la información del directorio sobre su hijo no sea divulgada.

Derechos de Privacidad de Estudiantes y Familias

ENCUESTAS

Las encuestas y cuestionarios de una tercera persona para estudiantes son aquellos que son aquéllos por una persona o entidad otra que un oficial del distrito, miembro del personal o estudiante. Las encuestas y cuestionarios de una tercera persona se administrarán a la discreción del superintendente y solamente cuando sirven para promover los objetivos educativos del distrito. Se proveerá una notificación a los padres antes de la administración de encuestas o cuestionarios de una tercera persona, y los padres, bajo su pedido, se les permitirá inspeccionar la encuesta o cuestionario dentro de un tiempo razonable de su solicitud. Al revisar los contenidos de la encuesta, los padres pueden pedir que su hijo no participe en completar la encuesta.

MATERIAL INSTRUCTIVO

Los padres/tutores de un estudiante pueden inspeccionar, al presentar su solicitud, cualquier material instructivo usado como parte del currículo educativo de su hijo/en custodia dentro de un tiempo razonable de su solicitud. Cualquier padre que quiera oponerse a la participación de su hijo en cualquier clase que provea instrucción en reconocer y evitar el abuso sexual debe comunicarse con el director de la escuela.

Favor de referirse a la Política de la Junta de Educación 7:15 para una política comprensiva concerniente a los derechos de privacidad de los estudiantes y las familias.

Igualdad de Oportunidades Educativas-Política 7:010

Igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares deben estar disponibles para todos los estudiantes sin tener en cuenta raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, linaje, edad, creencias religiosas, desventajas o discapacidades físicas y mentales, vivienda (sin hogar), estado civil o estatus parental actual o potencial, incluyendo embarazo.

Ningún estudiante debe, basado en el sexo, u orientación sexual, ser negado igualdad de acceso a los programas, actividades, servicios o beneficios o ser limitado en el ejercicio de cualquier derecho, privilegio, ventaja, o ser negado igualdad de acceso a programas y actividades educativos y extracurriculares.

Se proveerá a las personas con discapacidades una oportunidad para participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela en condiciones de igualdad a aquellas personas sin discapacidades no estarán sujetas a discriminación ilegal. El Distrito proveerá accesorios de seguridad y servicios donde sean necesarios a las personas con discapacidades una oportunidad igual para participar en o gozar de los beneficios de un servicio, programa o actividad. Las personas con discapacidades deberían notificar al superintendente o al director de la escuela si tienen una discapacidad que necesitará ayuda o servicios especiales, y si es verdad, qué servicios necesitará.

Si un estudiante cree que sus derechos han sido violados por el Distrito, sus empleados o agentes, debería notificar al Gerente de Quejas del Distrito, Dr. Paul Hertel o Dra. Ellen Swanson, y seguir el Procedimiento Uniforme de Quejas, Política 2:260.

Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes - Política 7:130

Durante el día escolar en el tiempo de no instrucción, los estudiantes pueden participar voluntariamente en reuniones de oraciones no interruptoras o basadas en la religión, iniciadas individual o colectivamente que, consistentes con las Cláusulas de "Free Exercise and Establishment" de las Constituciones de los EE.UU. e Illinois, no son patrocinadas,

promovidas o respaldadas de ninguna manera por la escuela o ningún empleado escolar. El tiempo *de no instrucción* significa tiempo apartado por una escuela antes de que empiece la instrucción actual en el salón de clases o después de terminar la instrucción actual en el salón de clases.

Involucramiento de la Comunidad

ORGANIZACIONES DE PADRES

La mayoría de las escuelas del distrito cuentan con una organización de padres que invita y da la bienvenida a la membresía de otros padres, así como su ayuda y apoyo. Muchas actividades escolares patrocinadas por los padres se llevan a cabo durante el año escolar. La información acerca de la membresía se puede obtener comunicándose a la oficina de la escuela.

VOLUNTARIOS

Un número de adultos se utilizan como ayudantes voluntarios en los salones de clases y para otros eventos relacionados con las escuelas que se originan durante el año escolar. Aunque no se puede dar ninguna remuneración monetaria por tales servicios voluntarios, los que han ayudado en el pasado lo han encontrado gratificante. Las personas interesadas en trabajar como voluntarios deben informar la oficina de la escuela o al maestro de salón de clases o fijarse en las notificaciones con necesidades específicas. Se pide a todos los voluntarios comunitarios y a los padres que completen un Formulario de Información sobre Voluntarios y Acuerdo de Indemnizar de Toda Responsabilidad, el cual se puede obtener del coordinador de voluntarios o del director de la escuela.

VISITANTES

Los padres son bienvenidos y los motivamos a visitar la escuela. El Distrito permitirá a un padre/tutor un acceso razonable a las instalaciones educativas, al personal, a los salones de clases y a las escuelas para observar a su hijo en el entorno escolar o para visitar una colocación o programa educativo propuesto para su hijo. El Distrito también proveerá a un evaluador educativo independiente o a un profesional cualificado contratado por o en nombre de uno de los padres/tutores o niño, acceso razonable a las instalaciones educativas del Distrito, al personal, a los salones de clases, a las escuelas y a los estudiantes para llevar a cabo una evaluación de los servicios, el rendimiento del niño, el programa educativo actual del niño, colocación, servicios o ambiente propuesto para el niño. Todas las personas que visitan una escuela del distrito para estos propósitos deben cumplir con los Procedimientos del Distrito para Observación del Salón de Clases, los cuales se pueden solicitar en la oficina del director. Todos los visitantes deben reportarse a la oficina, firmar el registro y recibir un gafete de voluntario o visitante. Visitaciones a los salones de clases deben ser programadas con anticipación con los maestros. Los

artículos llevados a la escuela para los estudiantes deben ser llevados a la oficina, y el personal de la oficina se encargará de entregarlos a los estudiantes.

LOS MEDIOS Y PUBLICIDAD

A través del año, se anuncian los eventos escolares en publicaciones escolares, en los medios sociales basados en las escuelas y son cubiertos por los medios locales de comunicación. Esto podría resultar en entrevistas, fotografías y una grabación de video de los eventos. Además, los videos o podcasts se pueden transmitir en las estaciones locales de cable, el sitio Web del distrito y cuentas de medios sociales del distrito.

El Distrito está orgulloso de presentar los logros de nuestros estudiantes, pero tal publicidad es opcional y conducida solamente con la aprobación de los padres/tutores. Los padres/tutores que NO quieran que sus hijos sean entrevistados, fotografiados o grabados en video deberían llenar una carta de restricción de medios (DE-ADM-1210-04 Revisada) y devolverla al director de su escuela. Las cartas de restricción de medios se pueden acceder bajo el enlace Parent Resources en el sitio Web del distrito, d62.org, en Photo and Video Permission.

Ofensores Sexuales

La Junta de Educación ha adoptado una política y una serie de procedimientos diseñados para proteger a los estudiantes con respecto al asunto de ofensores sexuales convictos de niños. La Información acerca de los ofensores sexuales está disponible al público. El Registro de Ofensores Sexuales de Illinois está disponible a través de un enlace en el sitio Web de la Policía Estatal de Illinois en <http://www.isp.state.il.us/>. Se puede buscar en la base de datos por nombre, código postal o condado. El acceso es gratis.

Se prohíbe que un ofensor sexual de niños se presente en la propiedad escolar o esté vagando dentro de 500 pies de la propiedad escolar cuando personas bajo la edad de 18 están presentes a menos que se permita específicamente por el estatuto. Además, las personas que se van a emplear en el Distrito 62 deben pasar por una verificación de huellas digitales. Todos los formularios completados de Información sobre Voluntarios y el Acuerdo de Indemnización de Toda Responsabilidad se verifican en este registro.

Favor de comunicarse con el director de su escuela con preguntas acerca de las leyes o procedimientos que se están implementando en la escuela de su hijo.

Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) anteriormente conocida como la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB)

EL DERECHO DE SABER DE LOS PADRES

De acuerdo con la ESEA usted tiene el derecho y puede pedir

información concerniente a las capacidades profesionales del maestro del salón de clases de su hijo. Esta información incluye por lo menos lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de capacidades y licenciatura del estado para los niveles de grado y las materias en los cuales el maestro provee instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual la capacidad o licenciatura estatal ha sido descartada.
- Si el maestro está trabajando en el área de especialización de su certificación.
- Las cualificaciones de los ayudantes de maestro si están proveyendo servicios a los estudiantes.

La escuela proporcionará información a los padres sobre el nivel del logro y progreso académico del estudiante, si es aplicable y disponible, acerca de cada una de las pruebas académicas requeridas por el Estado. Si alguna vez su hijo ha sido instruido por 4 semanas consecutivas o más por un maestro que no cumple con los requisitos aplicables de certificación Estatal o requisito de certificación en el nivel de grado y en las materias en las cuales el maestro ha sido asignado, la escuela le notificará.

Si tiene alguna pregunta, no deje de llamar al Sub Superintendente de Recursos Humanos al 847-824-1136.

OPCIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE UNA ESCUELA SEGURA-POLÍTICA 4:170

La opción sobre la elección de escuelas seguras permite a los estudiantes ser transferidos a otra escuela del Distrito o a una escuela pública subvencionada dentro del Distrito. La opción sobre la elección de escuelas seguras está disponible a:

1. Todos los estudiantes que asisten a una escuela constantemente peligrosa, según definida por la ley Estatal e identificada por la Junta de Educación Estatal de Illinois.
2. Cualquier estudiante que es víctima de una ofensa criminal violenta, según definida por 725 ILCS 120/3, que ocurrió en la propiedad escolar durante las horas escolares normales o durante un evento patrocinado por una escuela.

El superintendente o su persona designada desarrollarán procedimientos para implementar la opción sobre la elección de escuelas seguras.

Escuelas Título I

Algunas escuelas en el Distrito implementan un programa Título I y un programa escolar de Involucramiento de Padres de Estudiantes, según requeridos por NCLB. Favor de comunicarse a la escuela de su hijo para informarse si es una escuela Título I. Si usted está interesado en participar en este programa como padre voluntario o en participar en el concilio asesor de padres Título I, favor de comunicarse con el director de la escuela de su hijo.

July 2016 - June 2017 Iroquois Community School Calendar

July 11 (Monday).....	Institute Day (no classes K-8)	December 26 – January 6	Winter Recess
July 12 (Tuesday).....	Classes Begin (K-8)	January 9 (Monday).....	Classes Resume (K-8)
August 19 (Friday).....	Institute Day (no classes K-8)	January 16 (Monday).....	Martin Luther King's Birthday (no classes K-8)
September 5 (Monday).....	Labor Day (no classes K-8)	February 20 (Monday).....	Presidents' Day (no classes K-8)
September 13 (Tuesday).....	Inservice Half Day (no Kindergarten classes)	February 21 (Tuesday).....	Institute Day (no classes K-8)
September 19 (Monday).....	Parent-Teacher Conferences (no classes K-8)	March 13 - March 17	Intercession
September 20 (Tuesday).....	Parent-Teacher Conferences (no classes K-8)	March 20 – March 24.....	Spring Recess
September 21 – October 7	Intercession	March 27 - March 31	Intercession
October 10 (Monday).....	Columbus Day (no classes)	April 3 (Monday)	Classes Resume (K-8)
October 11 (Tuesday).....	Classes Resume (K-8)	April 14 (Friday).....	Non-Attendance Day (no classes K-8)
October 31 (Monday).....	School Improvement Half Day (no Kindergarten classes)	May 29 (Monday).....	Memorial Day (no classes K-8)
November 8 (Tuesday).....	Institute Day (no classes K-8)	June 1 (Thursday)	Staff Development Day (tentative) (no classes)
November 11 (Friday).....	Veterans Day (no classes K-8)	June 2 (Friday)	Staff Development Day (tentative) (no classes)
November 23 (Wednesday).....	Non-Attendance Day (K-8)	June 5 (Monday).....	Staff Development Day (tentative) (no classes)
November 24 (Thursday).....	Thanksgiving Day (no classes K-8)	June 6 (Tuesday).....	Staff Development Day (tentative) (no classes)
November 25 (Friday).....	Non-Attendance Day (K-8)	June 7 (Wednesday)	Last Day of School (tentative)
December 19 – December 23	Intercession	Half Day Dismissal: Grades: 1-8, 11:00 a.m. No School for Kindergarten on Half Days	

Julio 2016 – Junio 2017 Calendario Escolar Escuela Iroquois Community

Julio 11 (Lunes).....	Día del Instituto (no hay clases K-8)	Diciembre 19 – Diciembre 23	Periodo de Intercesión
Julio 12 (Martes).....	Comienzan las Clases (K-8)	Diciembre 26 – Enero 6.....	Receso de Invierno
Agosto 19 (Viernes).....	Día del Instituto (no hay clases K-8)	Enero 9 (Lunes).....	Regreso a Clases (K-8)
Septiembre 5 (Lunes).....	Día del Trabajo (no hay clases K-8)	Enero 16 (Lunes).....	Día de Martin Luther King (no hay clases K-8)
Septiembre 13 (Martes).....	1/2 Día para el Mejoramiento Escolar (no hay clases de Kindergarten)	Febrero 20 (Lunes).....	Día de los Presidentes (no hay clases K-8)
Septiembre 19 (Lunes).....	Conferencia Con Padres y Maestros (no hay clases K-8)	Febrero 21 (Martes).....	Día del Instituto (no hay clases K-8)
Septiembre 20 (Martes).....	Conferencia Con Padres y Maestros (no hay clases K-8)	Marzo 13 – Marzo 17.....	Periodo de Intercesión
Septiembre 21 – Octubre 7	Periodo de Intercesión	Marzo 20 – Marzo 24.....	Receso de Primavera
Octubre 10 (Lunes).....	Día de la Raza (no hay clases)	Marzo 27 – Marzo 31.....	Periodo de Intercesión
Octubre 11 (Martes).....	Regreso a Clases (K-8)	Abril 3 (Lunes)	Regreso a Clases (K-8)
Octubre 31 (Lunes).....	1/2 Día para el Mejoramiento Escolar (no hay clases de Kindergarten)	Abril 14 (Viernes).....	(No hay Clases K-8)
Noviembre 8 (Martes).....	Día del Instituto (no hay clases K-8)	Mayo 29 (Lunes).....	Día de los Héroes Caídos en Guerra (no hay clases K-8)
Noviembre 11 (Viernes).....	Día De los Veteranos (no hay clases K-8)	Junio 1 (Jueves)	Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases)
Noviembre 23 (Miércoles)	(No hay Clases K-8)	Junio 2 (Viernes)	Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases K-8)
Noviembre 24 (Jueves)	Día de Acción de Gracias (no hay clases K-8)	Junio 5 (Lunes).....	Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases K-8)
Noviembre 25 (Viernes).....	(No hay Clases K-8)	Junio 6 (Martes).....	Seminarios Escolares (tentativo) (no hay clases K-8)
		Junio 7 (Miércoles)	Último Día de Asistencia para los Estudiantes (tentativo)
		Medio Día: Grados 1-8, 11:00 a.m No Hay Clases de Kindergarten los Medio Días	

Kalendarz wydarzeń w okresie od lipca 2016 do czerwca 2017 Szkoły rejonowe w okręgu Iroquois

11 lipca (poniedziałek).....	Dzień szkoleniowy dla nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)	26 grudnia - 6 stycznia	Ferie zimowe
12 lipca (wtorek).....	Rozpoczęcie zajęć (K-8)	9 stycznia (poniedziałek)	Rozpoczęcie zajęć (K-8)
19 sierpnia (piątek).....	Szkolenie nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)	16 stycznia (poniedziałek).....	Urodziny Martina Luthera Kinga (K-8 nie mają lekcji)
5 września (poniedziałek).....	Święto pracy (K-8 nie mają lekcji)	2 lutego (poniedziałek)	Dzień prezydencki (K-8 nie mają lekcji)
13 września (wtorek)	Dzień metodologiczny (zerówki nie mają lekcji)	21 lutego (wtorek).....	Dzień szkoleniowy dla nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)
19 września (poniedziałek).....	Wywiadówki (K-8 nie mają lekcji)	13 marca - 17 marca	Okres międzysemestralny
2 września (wtorek)	Wywiadówka (K-8 nie mają lekcji)	2 marca - 24 marca	Ferie wiosenne
21 września - 7 października	Okres międzysemestralny	27 marca - 31 marca	Okres międzysemestralny
1 października (poniedziałek).....	Dzień Kolumba (nie ma lekcji)	3 kwietnia (poniedziałek)	Rozpoczęcie zajęć (K-8)
11 października (wtorek).....	Rozpoczęcie zajęć (K-8)	14 kwietnia (piątek).....	Dzień wolny (K-8 nie mają lekcji)
31 października (poniedziałek).....	Warsztaty metodologiczne - pół dnia (zerówki nie mają lekcji)	29 maja (poniedziałek)	Dzień pamięci (K-8 nie mają lekcji)
8 listopada (wtorek)	Dzień szkoleniowy dla nauczycieli (K-8 nie mają lekcji)	1 czerwca (czwartek).....	Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
11 listopada (piątek)	Dzień weterana (K-8 nie mają lekcji)	2 czerwca (piątek)	Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
23 listopada (środa).....	Dzień wolny (K-8)	5 czerwca (poniedziałek).....	Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
24 listopada (czwartek).....	Święto dziękczynienia (K-8 nie mają lekcji)	6 czerwca (wtorek)	Szkolenie nauczycieli (wstępnie) (nie ma lekcji)
25 listopada (piątek)	Dzień wolny (K-8)	7 czerwca (środa).....	Ostatni dzień w szkole (wstępnie) - lekcje skrócone
19 grudnia - 23 grudnia	Okres międzysemestralny	Lekcje skrócone do południa: Klasy: 1-8 do 11:00	
		W przypadku lekcji skróconych do południa zerówka nie ma zajęć	



Community Consolidated School District 62

Leon Smaage Administration Center

777 East Algonquin Road

Des Plaines, IL 60016

847-824-1136

d62.org

